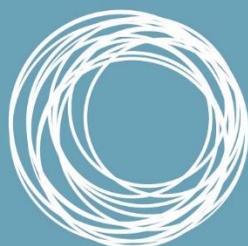


INFORME

2017

DE LABORES



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**



Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcaño Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario

Av. 5 Oriente #201,
Centro Histórico,
Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 309 60 60

www.itaipue.org.mx

INFORME
2017
DE LABORES

Mensaje 9

Capítulo 1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública 13

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por los sujetos obligados del orden estatal 14
- 1.2 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el ITAIPUE 17
- 1.3 Perfil del solicitante 19
- 1.4 Índice de Acceso a la Información Pública 20

Capítulo 2. Solicitudes de Protección de Datos Personales 23

- 2.1 Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por los sujetos obligados del orden estatal 23
- 2.2 Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por el ITAIPUE 26
- 2.3 Perfil del solicitante 26
- 2.4 Índice de Protección de Datos Personales 27

Capítulo 3. Resoluciones de recursos de revisión

29

3.1	Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública	29
3.1.1	Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública	31
3.1.2	Índice de Recurrencia	34
3.2	Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados	34
3.2.1	Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública	36
3.3	Porcentaje de cumplimiento	39
3.4	Vistas ordenadas por el ITAIPUE ante los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados	40
3.5	Estado que guardan los procedimientos judiciales	41

Capítulo 4. Cumplimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados

43

4.1	Padrón de sujetos obligados del estado	43
4.2	Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados del estado	45
4.3	Verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia	46
4.4	Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	48

Capítulo 5. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a sujetos obligados

51

5.1	Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información	52
5.2	Capacitación en materia de protección de datos personales	54

Capítulo 6. Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía

59

6.1	Vinculación	60
	6.1.1 Consejo Consultivo	60
	6.1.2 Convenios Institucionales	62
	6.1.3 Sistema Estatal Anticorrupción	65
	6.1.4 Leyes en Sistema Braille	66
	6.1.5 Asesoría a través de la Unidad de Transparencia	68
6.2	Promoción	68
	6.2.1 Talleres de sensibilización	69
	6.2.2 Semana de Transparencia 2017: "Civismo Digital Responsable"	70
	6.2.3 Estrategia "Puebla: Ciudadanía Digital Responsable"	73
	6.2.4 Caravana por la Transparencia y la Privacidad	76
	6.2.5 Comisionado Infantil del INAI	77
	6.2.6 Eventos y otras actividades de promoción	79

Capítulo 7. Gestión documental y archivos

85

7.1	Censo de Archivos Institucionales	85
7.2	Actividades de promoción de la gestión documental	86

Capítulo 8. Modelo de desempeño institucional

89

8.1	Transición de la CAIP al ITAIPUE	89
	8.1.1 Donación del Edificio	90
8.2	Pleno del ITAIPUE	91
	8.2.1 Actividad del Pleno	91
	8.2.2 Sistematización de la Sala de Pleno	95
8.3	Gestión interna y administración institucional	96
	8.3.1 Capacitación Interna	97
	8.3.2 Cultura Institucional	98
8.4	Evaluación y Desarrollo del Programa Presupuestario	99
	8.4.1 Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional	99
	8.4.2 Ejercicio del gasto corriente y de capital	101
	8.4.3 Proyecto del Presupuesto 2018	102
8.5	Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ITAIPUE	102
	8.5.1 Unidad de Transparencia del ITAIPUE	102
	8.5.2 Comité de Transparencia del ITAIPUE	103
8.6	Implementación de Tecnologías de la Información	104
	8.6.1 Plataforma Nacional de Transparencia	104
	8.6.2 Sistema INFOMEX	105
	8.6.3 Consolidación del Portal de Internet	106
	8.6.4 Infraestructura Institucional	106

Índice de Cuadros

108

Índice de Gráficas

111

MM

ENSAJE

MENSAJE

Garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a lo largo y ancho del estado, es la misión que asumí en diciembre de 2016, al rendir protesta como Comisionada Presidenta del ITAIPUE.

Dentro de este desafío que tengo el privilegio de encabezar en este primer año de labores, junto con mis compañeros comisionados propietarios, Marcela Carcaño Ruiz y Carlos Loeschmann Moreno, está la tarea decidida de vigilar el cumplimiento y respeto a las leyes en la materia por parte de los sujetos obligados, así como permear el conocimiento y ejercicio de los derechos que de ella derivan, en la ciudadanía.



Y es que estamos convencidos que dirigir al órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la entidad, representa un alto compromiso con la sociedad poblana, ya que en nuestras manos tenemos la imperiosa labor de coadyuvar a materializar la transparencia y la rendición de cuentas.

Porque no tenemos duda que la transparencia es un pilar fundamental de la democracia y la pieza clave para mejorar la gobernanza y erradicar la corrupción, la cual es una de las más sentidas demandas en todo el país.

Es así que el primer paso al asumir esta gran responsabilidad tuvo que ser decisivo y estuvo enfocado a robustecer internamente el Instituto, no sólo con una

sede propia y mejor infraestructura tecnológica, sino muy en especial en fortalecer el capital humano.

Precisamente, este primer informe contiene el balance de la labor realizada de enero a diciembre de 2017 por un gran equipo de trabajo conformado por analistas, secretarios de instrucción, subdirectores, directores, coordinadores y comisionados, en la cual día a día ponemos todo nuestro empeño y profesionalismo para servir a las y los poblanos.



De igual forma, converge la colaboración y trabajo realizado desde los propios sujetos obligados de la entidad, quienes se han comprometido desde su trinchera con esta causa, en la que es necesario que cada quien haga lo que le corresponde.

Reconozco a los 217 ayuntamientos del Estado, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, tribunales administrativos, personas morales, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por su interés en cumplir con sus obligaciones en la materia lo cual, tengo la certeza, es fundamental para que en el 2018 se siga tutelando el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía y la protección de los datos personales en su posesión.

Es así que este documento, contiene el balance de las actividades que este Instituto, en conjunto y de la mano con los sujetos obligados, realizó a lo largo del 2017.

En estas páginas encontrarás el reporte de las estadísticas de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de protección de datos personales, resoluciones de recursos de revisión, cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, además de la capacitación que se les brindó.

También, se incluyen apartados respecto a la vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía, así como la gestión documental y archivos.

Para mí y para quienes integramos el ITAIPUE, este informe no sólo lo realizamos en apego y cumplimiento a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley en la materia, sino de forma categórica, como un testimonio de los esfuerzos que a nivel estatal se están generando para que Puebla y México sean un ejemplo del ejercicio de los derechos humanos y universales de acceso a la información y protección de datos personales.

Te invito a que examines la información aquí vertida, la cual sin duda resultará de gran utilidad para conocer el camino andado y los retos que tenemos por delante, para consolidar una Puebla Transparente, dentro de la cual la participación activa de la sociedad resulta imprescindible.

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta del ITAIPUE

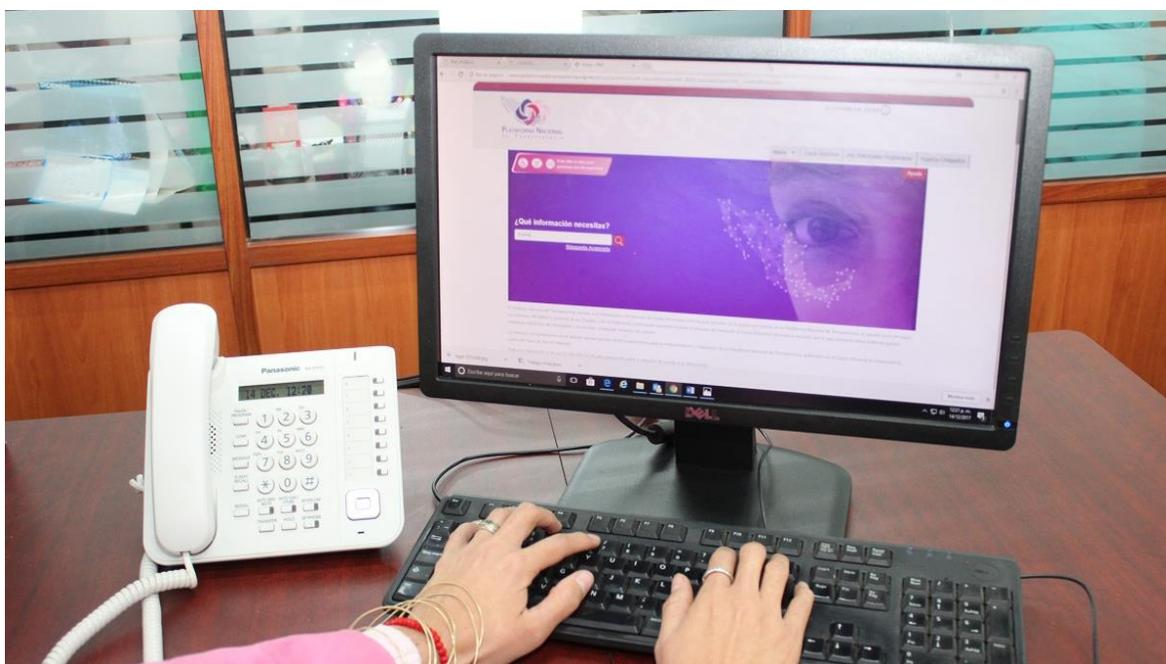
1

CAPÍTULO UNO

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

CAPÍTULO I. Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados (de aquí en adelante SO) del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o manuales) y el tipo de sujeto obligado al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisan cuáles son los SO con mayor número de solicitudes y el perfil de los solicitantes.



Las cifras que se presentan refieren al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. La información fue obtenida a partir del registro de solicitudes de información y solicitudes de protección de datos personales que realizan los sujetos obligados a través del sistema electrónico implementado por este Órgano Garante, denominado Intranet para la captura de indicadores de solicitudes de información y derechos ARCO (se detalla en el Capítulo 8).

Con la homologación de la Ley Estatal con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el número de SO se incrementó, y de igual forma se realizó por parte de este Instituto un esfuerzo para lograr que los SO informaran en su totalidad.

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por los sujetos obligados del orden estatal

Durante el periodo que se informa, ingresaron a los SO del estado un total de 10,018 solicitudes de acceso a la información. A continuación, en el Cuadro 1.1 se muestra el comportamiento del ingreso de solicitudes de información por tipo de SO.

Cuadro 1.1 Número de solicitudes de información pública ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2017.

Tipo de sujeto obligado	Acumulado a diciembre
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	3,812
Poder Ejecutivo y sus Entidades	1,031
Colegios y Universidades	778
Poder Legislativo	373
Poder Judicial	109
Tribunal Administrativo	4
Organismos Autónomos	2,021
Partidos Políticos	59
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	1,725
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	101
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	1
Fideicomisos	4
Total	10, 018

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

Con lo anterior, se observa que el 38 % del total de las solicitudes fueron realizadas al poder ejecutivo y sus dependencias, seguido por los organismos autónomos con el 20 %. Las personas físicas y morales reportaron no haber recibido solicitudes de acceso a la información.

De las 3,812 solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado fue la dependencia que recibió el mayor

número de solicitudes con el 18.2% del total de las presentadas ante ese tipo de SO.

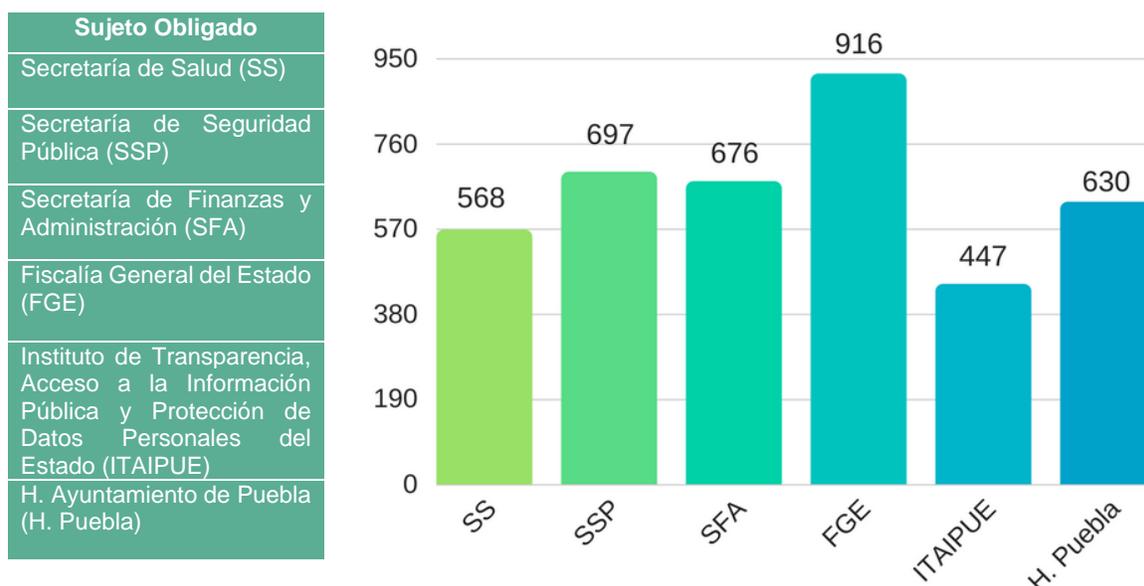
Del total de solicitudes recibidas por los SO, al cierre del mes de diciembre de 2017, fueron concluidas en el tiempo y la forma prevista por la Ley, el 94 % de las presentadas. El porcentaje restante corresponde a solicitudes de información en las cuales las unidades de transparencia de los SO, solicitaron prórroga para dar respuesta a las mismas.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Puebla, recibió y dio trámite al 36.5 % de las 1,725 solicitudes reportadas por los Ayuntamientos con población mayor a más de 70 mil habitantes.

Es importante mencionar que, de los nuevos SO de la Ley, entre ellos los Ayuntamientos con población menor a 70 mil, el municipio de Zapotitlán de Méndez fue el que mayor número de solicitudes atendió con el 23.7% de las 101 recibidas.

En la Gráfica 1.1 se muestran los seis SO que, individualmente recibieron más solicitudes de información, englobadas en las 10, 018. Como se puede observar, la Fiscalía General del Estado (FGE) es el SO que más solicitudes de información atendió, con el 9.1 % del total de las recibidas por los SO.

Gráfica 1.1 Estadística de los SO que recibieron el mayor número de solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.



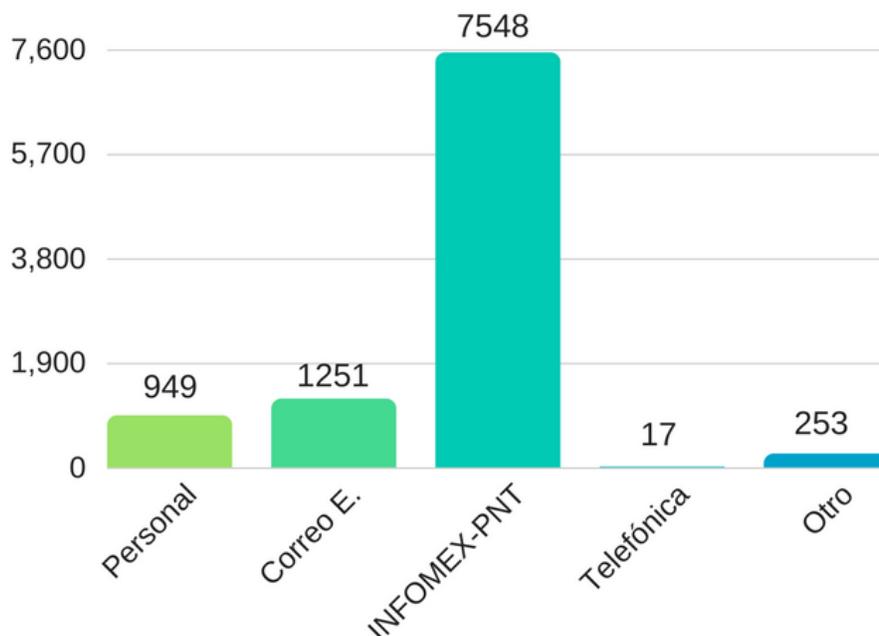
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

De los organismos autónomos, después de la FGE, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE), atendió el 22.1 % de las 2,021 solicitudes recibidas por los organismos autónomos.

Respecto al medio de recepción, como se observa en la Gráfica 1.2, del total de las solicitudes presentadas ante los SO, el 87.8 % fueron vía electrónica, es decir por e-mail y los sistemas INFOMEX-PNT.

El 9.5 % de los casos se realizaron a través de escrito material y el 2.7 % de las solicitudes restantes, fueron recibidas vía verbal, telefónica y/o algún otro medio de los previstos por la Ley.

Gráfica 1.2 Medio de recepción de las solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.



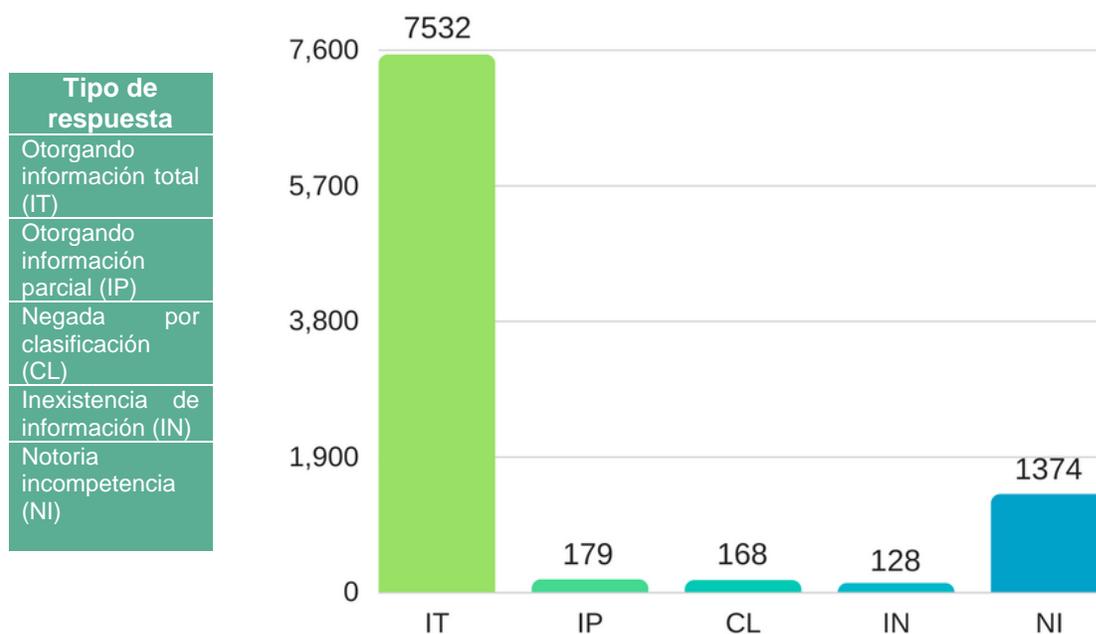
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

Cabe destacar que, del universo total de solicitudes de información realizadas, en 637 los SO de la ley solicitaron ampliación de plazo para dar respuesta a la petición del ciudadano, lo que representó un 6.3% del total.

Sobre el total de las solicitudes de información, en las que no se solicitó ampliación de plazo, es decir 9381, la Gráfica 1.3 muestra que el tipo de respuesta

que se otorgó a los solicitantes en el 80.3 % de los casos, se realizó en su totalidad; seguido del 14.6 % en el cual las solicitudes fueron consideradas por el SO como notoria incompetencia.

Gráfica 1.3 Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.



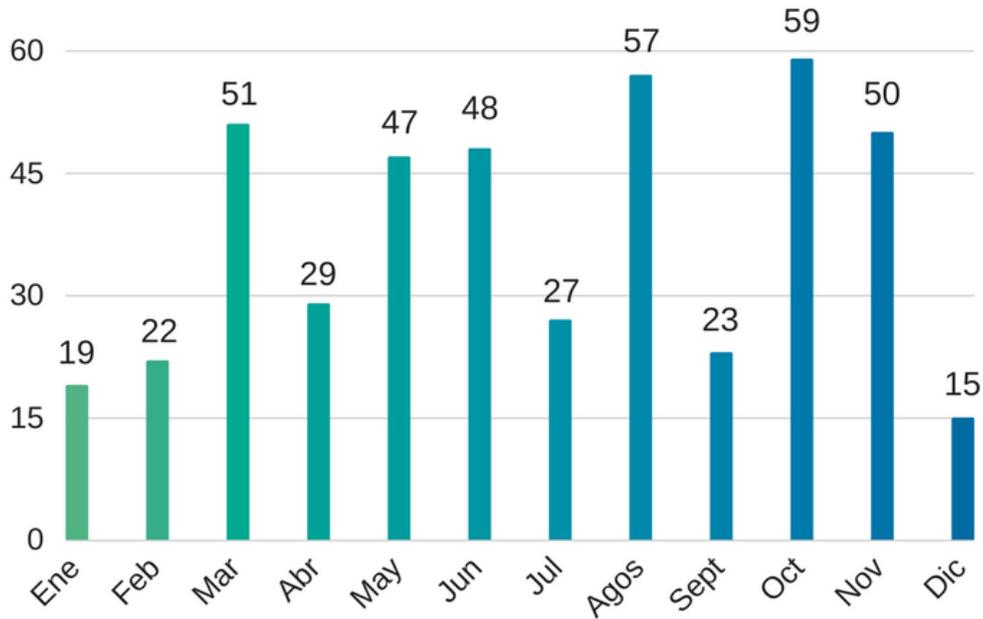
Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

1.2 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el ITAIPUE

En el periodo de enero a diciembre de 2017, el ITAIPUE recibió y atendió 447 solicitudes, de las cuales 413 ingresaron vía INFOMEX/PNT, y 34 a través del correo electrónico oficial. Cabe destacar que no hay registro de ingresos por alguno de los otros medios que marca la Ley.

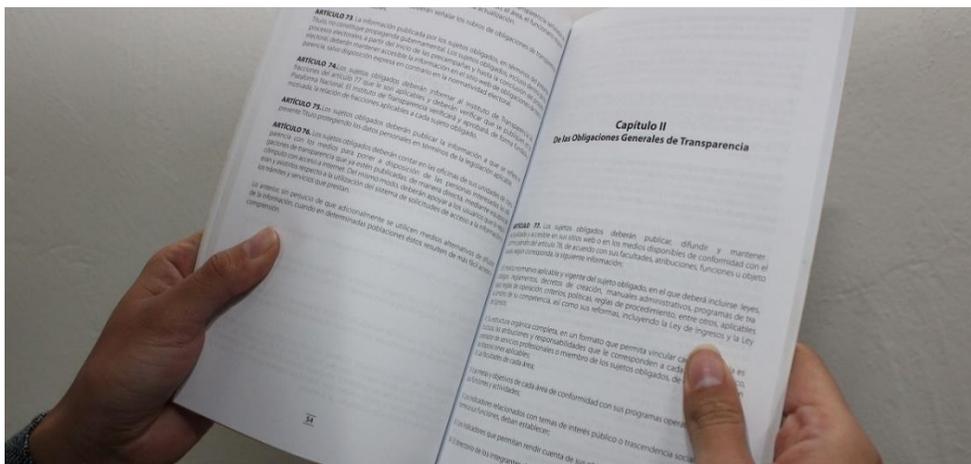
En la Gráfica 1.4 se muestra el comportamiento de ingreso de las solicitudes de información al Instituto por mes, de manera global.

Gráfica 1.4 Estadística de solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2017, desglosadas por mes.



Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia, ITAIPUE.

Lo anterior permite conocer que, durante el periodo que se informa de 2017, el Instituto atendió 74 % más solicitudes de información respecto al 2016 que cerró con 257.



En el Cuadro 1.2 se puede ver que, de las 447 solicitudes, en el 63 % de estas el Órgano Garante se declaró incompetente para poder atenderlas, debido a que no era información que en el Instituto se obtenga, genere o posea. Sin embargo, en estos casos se procedió a orientar al ciudadano al SO competente en funciones y atribuciones. Es así que en el 29 % de las solicitudes se entregó la información en su totalidad, siendo éstas competencia del ITAIPUE.

Cuadro 1.2 Tipo de respuesta a las solicitudes de información del ITAIPUE, de enero a diciembre de 2017.

Solicitudes Ingresadas al ITAIPUE													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
	19	22	51	29	47	48	27	57	23	59	50	15	447
Competencia	10	8	9	3	12	16	8	24	7	12	15	7	131
Previsión	0	0	3	6	4	2	1	6	0	4	7	0	33
Notoria Incompetencia	9	14	39	20	31	29	18	27	16	43	28	8	282
Parcialmente Competente	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia, ITAIPUE.

Siguiendo con estos mismos indicadores, en el 7% de las solicitudes recibidas se realizó el requerimiento correspondiente en términos del artículo 149 de la Ley en la materia, para que las personas precisaran su solicitud. En ningún caso fue atendido el requerimiento efectuado, por lo que en este caso se dieron por no presentadas.

En términos del artículo 151, la Unidad de Transparencia (UT) sometió a consideración del Comité de Transparencia 278 solicitudes, para que resolviera la notoria incompetencia por parte del Instituto para dar respuesta a las solicitudes. En todos los casos la resolución del Comité fue confirmando la determinación tomada por la UT.

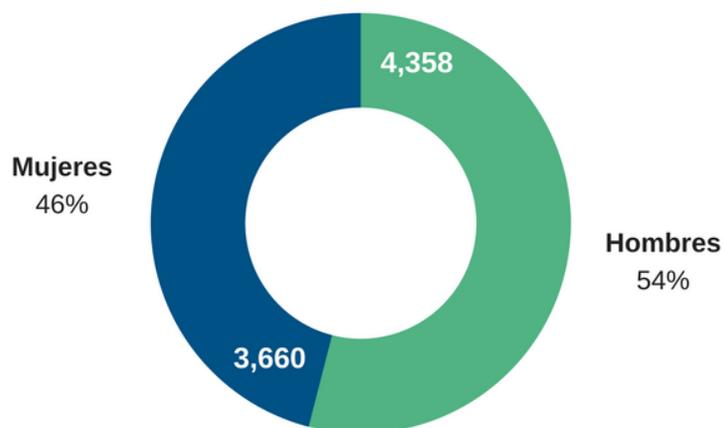
1.3 Perfil del Solicitante

Es importante precisar que el perfil del solicitante no es un requerimiento de Ley para presentar una solicitud, por lo que esta información se obtuvo a partir del total de los solicitantes que quisieron brindarla voluntariamente, cantidad que asciende a 8,018, lo que representa el 80 % del total de las solicitudes presentadas.

Por otro lado, un 3.6 % correspondió a solicitudes realizadas por personas morales. Los datos se obtuvieron directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

Como se observa en la Gráfica 1.5, en promedio, realizan solicitudes el mismo número de hombres que de mujeres.

Gráfica 1.5 Porcentaje de solicitudes según sexo reportado por el solicitante, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

En el período de enero a diciembre, los grupos de edades entre 20 a 29 años ingresaron 810 solicitudes de información, de las cuales el 60 % corresponde a realizadas por mujeres. Cabe destacar que la mayoría de los solicitantes no proporcionan su edad, ya que de las 10,018 solicitudes ingresadas, el 71.3% no especificaron dicha información.

1.4 Índice de Acceso a la Información Pública

El Índice de Acceso a la Información Pública (IAI) mide el porcentaje real en que los sujetos obligados atienden adecuadamente las solicitudes de información, de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. Cabe destacar que este es el primer año en que se realiza en el ITAIPUE.

El IAI se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó u ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del sujeto obligado; RRse son los recursos de revisión sobreseídos porque se entregó la información y Sip son las solicitudes de información pública.

Los datos anteriores se encuentran detallados en el Cuadro 1.3, los cuales de acuerdo a la fórmula, arrojan que el IAP 2017 es del 98 %.

Cuadro 1.3 Parámetros del Índice de Acceso a la Información Pública 2017.

Año	Solicitudes de Información Pública	Modifica, revoca u ordena	Sobresee
2017	10,018	63	102

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

2

CAPÍTULO DOS

Solicitudes de Protección de Datos Personales

CAPÍTULO II. Solicitudes de Protección de Datos Personales

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de protección de datos personales ingresadas a los sujetos obligados (SO) del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o manuales) y el tipo de SO al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisa el perfil de los solicitantes por tipo de derecho ejercido.

La información fue obtenida a partir del registro de solicitudes de protección de datos personales que realizan los sujetos obligados a través del sistema electrónico mencionado con anterioridad.

Resulta de suma importancia reconocer a los integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con quienes se coadyuvó para lograr que se hicieran las oportunas adecuaciones a la Constitución Política del Estado y con ello se materializara la publicación, el 26 de julio de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la normativa general.



2.1 Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por los sujetos obligados del orden estatal

A continuación, se muestra en el Cuadro 2.1, el comportamiento del ingreso de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO durante en el periodo en mención, por tipo de SO.

Cuadro 2.1 Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2017.

Tipo de sujeto obligado	Acumulado a diciembre
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	59
Poder Ejecutivo y sus Entidades	1022
Colegios y Universidades	4
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunal Administrativo	0
Organismos Autónomos	43
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	498
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	199
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos	0
Total	1,825

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

Con base en el cuadro anterior se observa que de las 1,825 solicitudes, el 56 % fueron realizadas al Poder Ejecutivo y sus Entidades, seguido por los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes con el 27.2 %.

Del total de solicitudes recibidas por los SO, para ejercer alguno de los derechos ARCO, el 56 % corresponden a solicitudes ingresadas al Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

Como se observa en el Cuadro 2.2, en el 98.5 % de los casos, las solicitudes se presentaron de forma personal; sólo el 1.2 % se hizo a través de medios electrónicos, que incluye e-mail y sistemas INFOMEX-PNT.

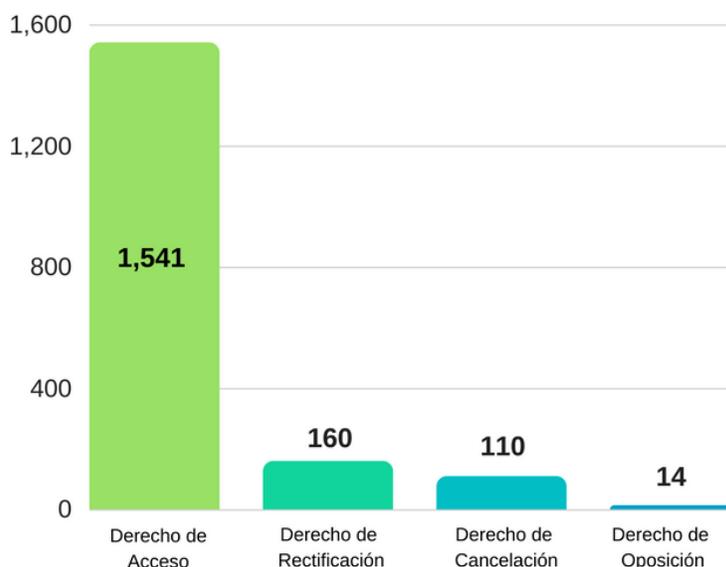
Cuadro 2.2 Medio de recepción de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2017.

Medio de recepción de solicitudes de derechos ARCO	Número de solicitudes
Personal	1,797
Correo electrónico	16
INFOMEX-PNT	6
Vía telefónica	0
Otro	6
Total	1,825

Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

En la Gráfica 2.1 se puede ver que el derecho que se ejerce mayormente es el de acceso, con el 84.4% del total de las solicitudes recibidas, seguido del derecho de rectificación con un 8.8%.

Gráfica 2.1 Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

2.2 Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por el ITAIPUE

El ITAIPUE recibió y atendió, en el periodo de enero a diciembre de 2017, una solicitud de acceso a datos personales, en la cual el solicitante pidió conocer el número de recursos de revisión promovidos por él, de 2011 a la fecha de respuesta; eligiendo como modalidad la que permitiera el documento, sea copia simple, certificada o digitalizada. La respuesta por parte de este Órgano Garante se dio en tiempo y forma, y privilegiando en todo momento el derecho de acceso del ciudadano a sus datos personales.

Los  **DATOS**
PERSONALES te hace **identificable,**
 y te **distingue**
 es toda **información**
 que te **IDENTIFICA,** de los demás.   

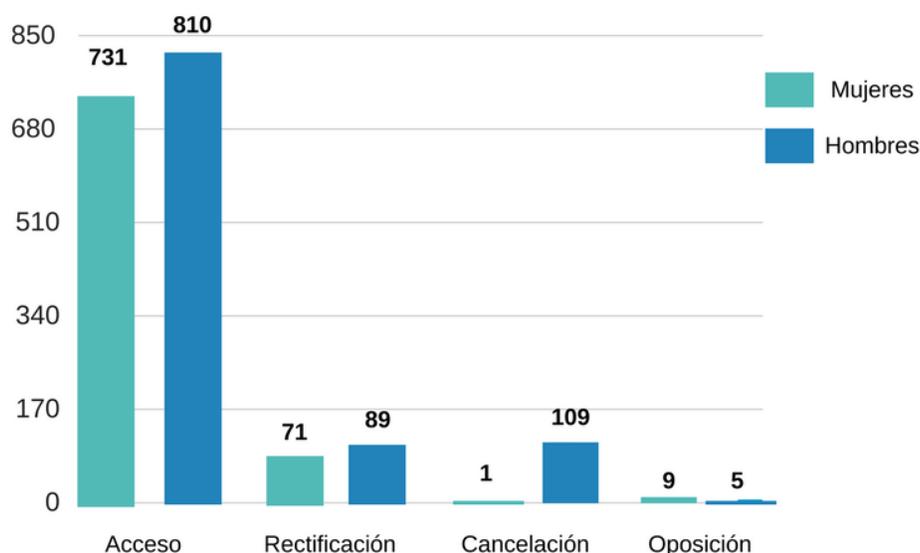
2.3 Perfil del solicitante

Es importante precisar que el perfil del solicitante se obtuvo directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

De las 1 mil 825 solicitudes interpuestas ante los SO referentes a datos personales, el 55.5 % fueron presentadas por hombres, y el 44.5% por mujeres.

Como se observa en la Gráfica 2.2, de las 1,541 solicitudes presentadas de acceso a datos personales, el 52.6 % fueron realizadas por hombres.

Gráfica 2.2 Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo.



Fuente: Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

2.4 Índice de Protección de Datos Personales

El Índice de Protección de Datos Personales (IPDP) mide el porcentaje real en que los sujetos obligados atienden adecuadamente las solicitudes en este rubro, de acuerdo con la normatividad en materia, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. El porcentaje de recursos interpuestos ante el ITAIPUE respecto al total de solicitudes ingresadas, fue de 99 por ciento, en el período de enero a diciembre de 2017. Cabe destacar que es la primera vez que se obtiene este parámetro.

El IPDP se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPDP = [1 - ((RRe + RRse) / Spdp)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó u ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del sujeto obligado; RRse son los recursos de revisión sobreseídos porque se entregó la información y Spdp son las solicitudes de protección de datos personales.

3

CAPÍTULO TRES

Resoluciones de recursos de revisión

CAPÍTULO III. Resoluciones de recursos de revisión

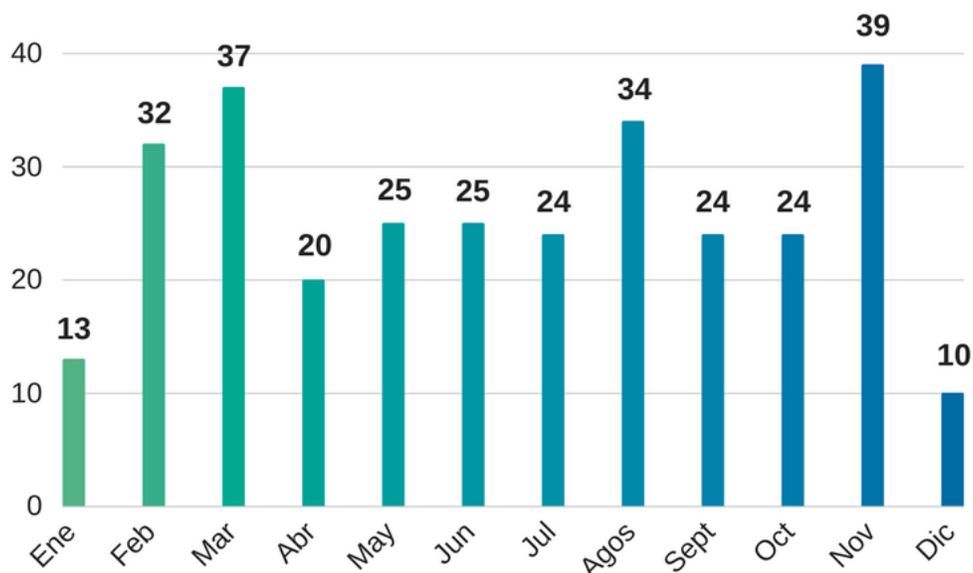
En esta sección se reporta el trabajo del Instituto en materia de resoluciones de recursos de revisión y se informa sobre el número de recursos recibidos, así como el número de recursos resueltos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, según el tipo de resolución y su sentido.

3.1 Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública

Desde el inicio de funciones del Instituto, en enero de 2017, a diciembre del mismo año, se recibieron 307 recursos de revisión de solicitudes de acceso a la información pública interpuestos contra SO de la Ley, lo cual representa un 15% más que los realizados ante la otra Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) en 2016 con 267 recursos durante el mismo periodo.

Respecto a los recursos interpuestos ante el ITAIPUE, la Gráfica 3.1 muestra su incidencia mensual.

Gráfica 3.1 Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

La incidencia mensual permite visualizar que noviembre es el mes que presentó mayor número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública interpuestos con 39, seguido de marzo y agosto.

El Cuadro 3.1 muestra que, del total de recursos interpuestos en materia de acceso a la información, en primer lugar se ubican los realizados en contra SO de los Ayuntamientos con un 38.8 %, seguido de 35.5 % contra el Poder Ejecutivo, el 12.4 % contra Organismos Autónomos y el 3.6 % contra el Poder Judicial.

Cuadro 3.1 Comportamiento de recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2017.

Grupos de sujetos obligados	Número de recursos de revisión recibidos
Poder Ejecutivo	109
Entidades	14
Colegios y Universidades	3
Poder Legislativo	7
Poder Judicial	11
Tribunal Administrativo	0
Organismos Autónomos	38
Partidos Políticos	1
Ayuntamientos	119
Personas Físicas o Morales	0
Sindicatos	1
El Recurrente no especificó el nombre del Sujeto Obligado	4
Total	307

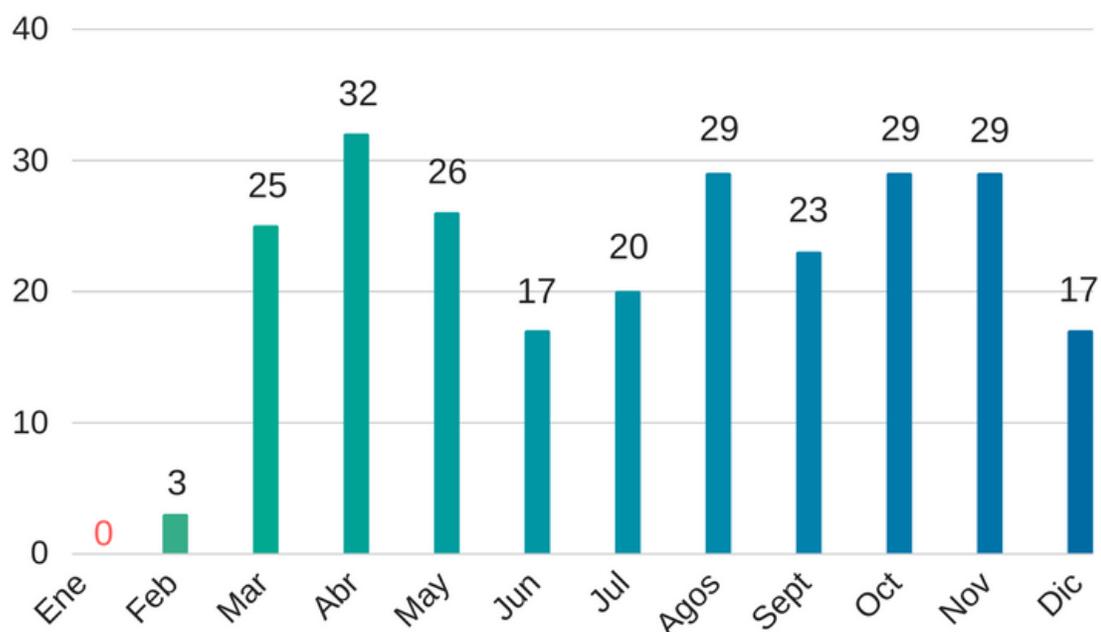
Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

3.1.1 Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública

De enero a diciembre de 2017, el Pleno del Instituto resolvió 250 recursos de revisión, en materia de acceso a la información pública, interpuestos contra SO de la Ley.

En la Gráfica 3.2 se puede apreciar que el mes de abril fue en el que se generaron el mayor número de resoluciones, con un 12.8 % de las mismas, seguido de agosto, octubre y noviembre con un 11.6 % respectivamente.

Gráfica 3.2 Número de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Los SO que tuvieron durante 2017, el mayor número de recursos interpuestos, son los Ayuntamientos con 97, seguido del Poder Ejecutivo con 89.

Lo anterior puede ser visualizado en el Cuadro 3.2 en el que se retrata el reporte estadístico de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública interpuestos y resueltos por sujeto obligado de la Ley.

Cuadro 3.2 Recursos de revisión 2017 por tipo de resolución y sujeto obligado.

Sujeto obligado	Revocado	Revocado parcialmente	Confirmado	Sobreseído	Desechado	Total de recursos resueltos	En proceso	Total de recursos recibidos
Poder Ejecutivo	6	4	15	41	23	89	20	109
Entidades	2	0	3	2	2	9	5	14
Colegios y Universidades	1	0	0	2	0	3	0	3
Poder Legislativo	3	0	0	4	0	7	0	7
Poder Judicial	0	6	0	2	2	10	1	11
Tribunal Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos Autónomos	6	3	4	9	7	29	9	38
Partidos Políticos	0	0	0	0	1	1	0	1
Ayuntamientos	24	8	6	41	18	97	22	119
Personas Físicas o Morales	0	0	0	0	0	0	0	0
Sindicatos	0	0	0	1	0	1	0	1
El Recurrente no especificó el nombre del Sujeto Obligado	0	0	0	0	4	4	0	4
Total						250		307

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

El Cuadro 3.3 muestra las resoluciones emitidas por el Pleno, de acuerdo a su tipo y en la que se desagregan los recursos del año 2016 resueltos en 2017 y los resueltos que ingresaron en el año que se informa, excluyendo a los 57 que fueron desechados.

Cuadro 3.3. Número de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución.

Tipo de resolución	2016	2017	Total de resueltos	Porcentaje
Revocado	72	42	114	32%
Revocado parcialmente	0	21	21	5%
Confirmado	10	28	38	11%

Sobreseído	84	102	186	52%
TOTAL	166	193	359	100%

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

El tipo de resolución que predominó en los recursos de revisión de solicitudes de acceso a la información en el año 2016, fue el sobreseimiento con 84 recursos, lo que representa el 50.6 % del total, situación que se repite en 2017 en el que se dictaminaron 102 recursos como sobreseídos, representando el 52.8 %.

De igual forma, en el Cuadro 3.4 se incluye un desglose por SO de 28 recursos de revisión del año 2016, en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante la CAIP y que se encontraban en proceso de sustanciación conforme a los plazos dispuestos en la Ley de la materia y que fueron resueltos por el Pleno del ITAIPUE a lo largo del año que se informa.

Cuadro 3.4 Recursos de revisión 2016 por tipo de resolución y sujeto obligado.

Sujeto obligado	Revocado	Revocado parcialmente	Confirmado	Sobreseído	Desechado	Total de recursos resueltos
Poder Ejecutivo sus Dependencias, Entidades, Universidades y Colegios	2	2	11	1	0	16
Organismos Autónomos	0	1	0	1	0	2
Partidos Políticos	0	0	0	0	0	0
Ayuntamientos	2	2	0	4	0	8
El recurrente no especificó el nombre de Sujeto Obligado	0	0	0	2	0	2

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

3.1.2 Índice de Recurrencia

El Índice de Recurrencia es un porcentaje que sirve para medir el promedio que resulta del número de solicitudes de información pública que, por cada 100, terminan en un recurso de revisión.

En este sentido, en el período de enero a diciembre de 2017, el índice se ubicó en un 3.1 %, lo cual significa que, por cada 100 solicitudes de información presentadas ante SO de la Ley en la entidad, sólo 3 terminaron en un recurso de revisión.

En el Cuadro 3.5 se ilustra el índice, del cual no hay antecedentes previos en la entidad por lo cual no se puede establecer una medida comparativa.

Cuadro 3.5 Índice de Recurrencia 2017.

Número de solicitudes de información a sujetos obligados	Número de recursos de revisión a sujetos obligados	Índice de recurrencia de acceso a información pública
10,018	307	3.1%

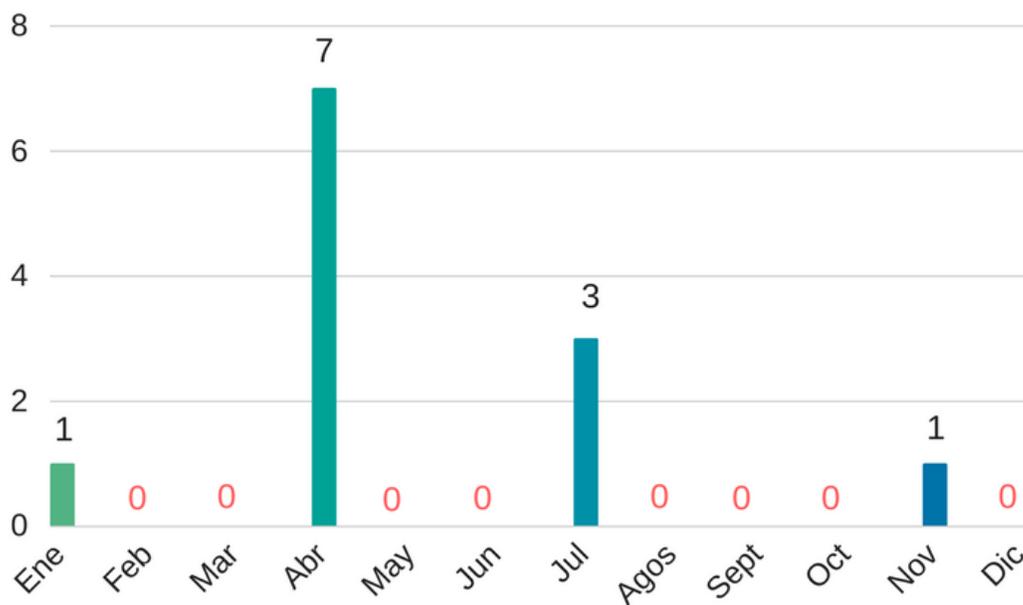
Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

3.2 Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

Desde el inicio de funciones del Instituto, en enero de 2017, a diciembre del mismo año, se recibieron 12 recursos de revisión derivados de solicitudes de protección de datos personales interpuestos contra SO de la Ley, lo cual representa un 300 % más que los realizados ante la CAIP en 2016 con 2 recursos presentados.

Respecto a los recursos en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE, en la Gráfica 3.3 se muestra su incidencia mensual.

Gráfica 3.3 Número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

La incidencia mensual permite visualizar que abril es el que presentó mayor número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales interpuestos, con siete recursos, seguido de julio.

En el Cuadro 3.6 se detalla que, del total de recursos interpuestos en materia de protección de datos personales, en primer lugar se ubican los realizados en contra de SO de los Partidos Políticos con 7 recursos, lo que representa un 58.3%, seguido del Poder Ejecutivo con 33.3 % y 8.4 % en contra de Ayuntamientos.

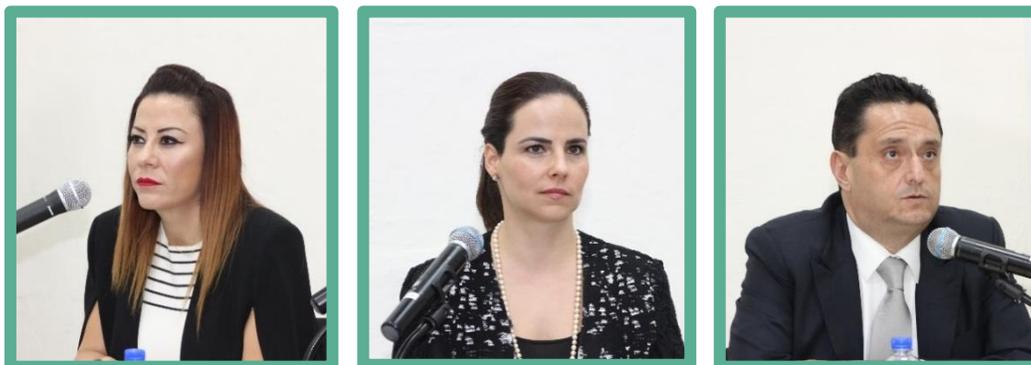
Cuadro 3.6 Comportamiento de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2017.

Grupos de sujetos obligados	Número de recursos de revisión recibidos
Poder Ejecutivo	4
Entidades	0
Colegios y Universidades	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunal Administrativo	0
Organismos Autónomos	0
Partidos Políticos	7
Ayuntamientos	1
Personas Físicas o Morales	0
Sindicatos	0
Total	12

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

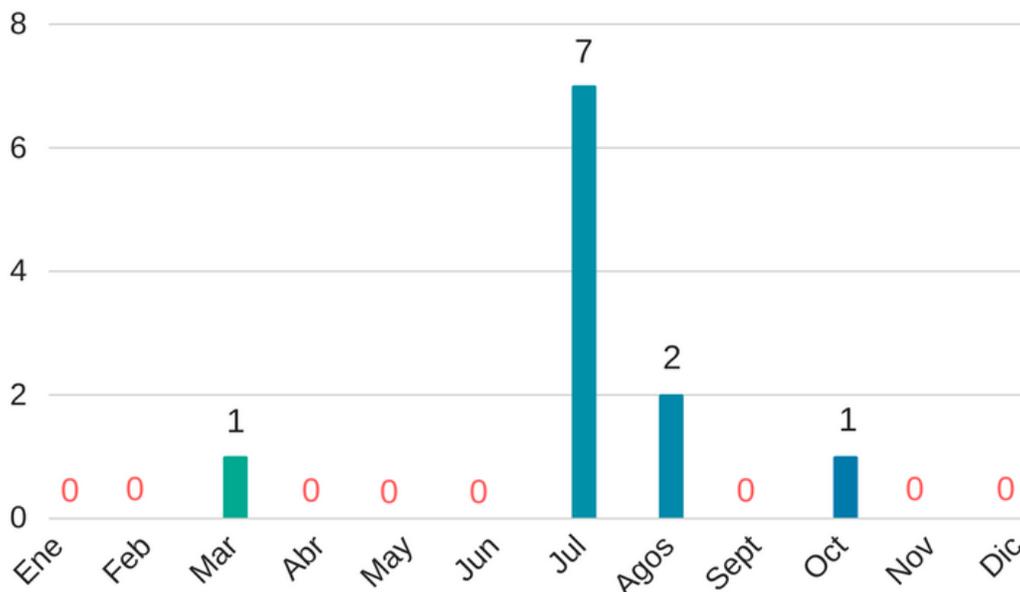
3.2.1 Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública

De enero a diciembre de 2017, el Pleno del Instituto resolvió 11 recursos de revisión, en materia de protección de datos personales, interpuestos contra SO de la Ley.



En la Gráfica 3.4 se puede apreciar que el mes de julio fue en el que se generaron el mayor número de resoluciones, con un 64 % de las mismas, seguido de agosto con un 18 %.

Gráfica 3.4 Número de recursos de revisión, en materia de protección de datos personales, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Verificación y Seguimiento, ITAIPUE.

En el Cuadro 3.7 se muestra las resoluciones emitidas por el Pleno, de acuerdo a su tipo y en la que se desagregan los recursos del año 2016 resueltos en 2017 y los resueltos que ingresaron en el año que se informa.

Cuadro 3.7 Número de recursos de revisión, en materia de protección de datos personales, resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución.

Tipo de resolución	2016	2017	Total de resueltos	Porcentaje
Revocado	1	8	9	64%
Revocado parcialmente	0	0	0	0%
Confirmado	1	0	1	7%
Sobreseído	1	3	4	29%
Total	3	11	14	100%

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

No hubo algún tipo de resolución que predominara en los recursos de revisión de protección de datos personales de 2016, mientras que en los del año 2017 fue el de revocado con 8 recursos.

Se presentaron 7 recursos contra partidos políticos, siendo los SO con mayor número de recursos de revisión resueltos, posteriormente se ubica al Poder Ejecutivo con un 3 y uno en proceso.

Lo anterior puede ser visualizado en el Cuadro 3.8 en el que se retrata el reporte estadístico de recursos de revisión en materia de protección de datos personales resueltos por SO de la Ley.

Cuadro 3.8 Recursos de revisión 2017 por tipo de resolución y sujeto obligado.

Sujeto obligado	Revocado	Revocado parcialmente	Confirmado	Sobreseído	Total de recursos resueltos	En proceso	Total de recursos recibidos
Poder Ejecutivo	0	0	0	3	3	1	4
Entidades	0	0	0	0	0	0	0
Colegios y Universidades	0	0	0	0	0	0	0
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Administrativo	0	0	0	0	0	0	0
Organismos Autónomos	0	0	0	0	0	0	0
Partidos Políticos	7	0	0	0	7	0	7
Ayuntamientos	1	0	0	0	1	0	1
Personas Físicas o Morales	0	0	0	0	0	0	0
Sindicatos	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

3.3 Porcentaje de cumplimiento

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno, de enero a diciembre de 2017, se notificaron a los SO por la Ley estatal, 74 resoluciones para su cumplimiento, en los términos ordenados en la resolución respectiva, los cuales se encuentran desglosados, de acuerdo a su tipo, en el Cuadro 3.9.

Cuadro 3.9 Tipo de resoluciones notificadas dentro del plazo de enero-diciembre 2017.

Número de Resoluciones	Tipo de Recurso de Revisión	Marco Legal
66	En materia de Acceso a la Información	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
8	En materia de Protección de Datos Personales	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado

Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Con relación a las resoluciones notificadas, se observó que 62 contaban con una fecha límite de cumplimiento, dentro del período de enero a diciembre de 2017, mientras que, en el caso de las restantes 12 resoluciones, el plazo otorgado para su cumplimiento fue de fecha posterior al período materia del presente informe.

Respecto a estas resoluciones con vencimiento en el período, el cumplimiento fue de un 82 %, ya que 13 fueron incumplidas por los SO (Cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, dentro del periodo de enero a diciembre de 2017.

Resoluciones con vencimiento durante el período	Cumplidas	Incumplidas	Índice de Cumplimiento %
71	58	13	82 %

Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Sin duda, las acciones de vigilancia vinculadas en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIPUE, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia.

Precisamente, con la reforma a la Ley de la materia, respecto de la aplicación de las medidas de apremio y sanciones en caso de incumplimiento, los SO se han visto comprometidos a cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto, aún en los casos en los que el recurrente no hubiere solicitado el cumplimiento de la resolución respectiva.

Cabe reconocer que el resultado que se ha obtenido en materia de cumplimiento de las resoluciones deriva también del correcto funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los SO, así como de la documentación que hacen de todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones.

3.4 Vistas ordenadas por el ITAIPUE ante los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados

Las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIPUE son vinculatorias, definitivas, inatacables y obligatorias para los SO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado.

En este sentido es que los SO deben cumplir incondicionalmente las resoluciones emitidas por el ITAIPUE, por lo que en caso de que durante la sustanciación del recurso de revisión se incurra en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, se hace del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

De esta forma, y de conformidad con el artículo 201 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de enero a diciembre de 2017, en 12 casos se ha hecho del conocimiento del órgano de control del SO, lo cual se encuentra detallado en el Cuadro 3.11.

Cuadro 3.11 Estadística de incumplimientos turnados al órgano de control interno de los sujetos obligados.

Nombre de sujeto obligado	Número de incumplimientos turnados ante órgano de control interno
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4
Honorable Ayuntamiento Municipal de Ahuazotepec	1
Honorable Ayuntamiento Municipal de Ajalpan	1
Honorable Ayuntamiento Municipal de Huejotzingo	1

Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula	1
Honorable Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	1
Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan	1
Honorable Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo	1
Honorable Ayuntamiento de Zinacatepec	1

Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

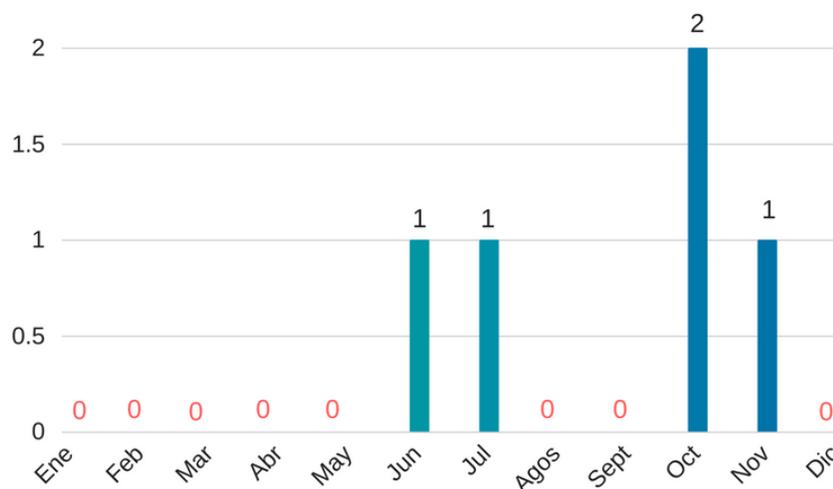
3.5 Estado que guardan los procedimientos judiciales

En este apartado se presenta un balance de los amparos interpuestos en los que el ITAIPUE es parte, así como el estado en el que se encuentran, además de las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del Instituto en juicios contenciosos administrativos y su situación.

Referente a los juicios de amparo, del periodo de enero a diciembre de 2017, se presentaron 8, en los que el Instituto es parte ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado. De estos, el 100 % son sobre actos relacionados con transparencia y acceso a la información.

De igual manera, de enero a diciembre de 2017, se resolvieron 5 juicios de amparo, de los cuales el 100 % fueron favorables al Instituto, lo cual queda ilustrado en la Gráfica 3.5.

Gráfica 3.5 Número de juicios de amparo resueltos de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

4

CAPÍTULO CUATRO

Cumplimiento del marco jurídico
en materia de transparencia y
acceso a la información por parte
de los sujetos obligados

CAPÍTULO IV. Cumplimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados

En esta sección se informa el estatus que guarda el padrón de sujetos obligados (SO) de la entidad, así como sus tablas de aplicabilidad, además de conocer el proceso que siguió la verificación diagnóstica respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia y las denuncias de incumplimiento.

4.1 Padrón de sujetos obligados del estado

Con el propósito de mantener actualizado el padrón de SO al cumplimiento de la normativa en la materia, el ITAIPUE realizó un análisis exhaustivo respecto de las instituciones que se encuentran dentro de los supuestos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 2.



Por lo anterior y en apego a lo que marca el artículo 39, fracción VII de esta normativa, el Pleno del Instituto aprobó mediante Acuerdo S.O. 06/17.24.03.17/18, de fecha 24 de marzo de 2017, el padrón de SO, quienes procedieron a integrar sus Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia y las Tablas de Aplicabilidad.

Es importante destacar que este padrón se actualiza continuamente, de acuerdo a los cambios que se generan en los SO de la entidad, lo cual es publicado en el portal de internet del Instituto.

En este sentido, y de acuerdo a la última actualización de 2017, el padrón de SO del estado quedó integrado por un total de 339, los cuales se encuentran desglosados en el Cuadro 4.1.

Cabe destacar que este padrón es un 250 % mayor en el número de los SO que contemplaba la Ley anterior.

Cuadro 4.1 Concentrado del Padrón de Sujetos Obligados.

Naturaleza Jurídica	Sujetos Obligados
Poder Ejecutivo - Dependencias	12
Poder Ejecutivo - Entidades	21
Poder Ejecutivo – Colegios y Universidades	32
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	1
Organismos Autónomos	6
Partidos Políticos	11
Ayuntamientos	217
Personas Físicas o Morales	1
Sindicatos	3
Fideicomisos	32
Total	339

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Asimismo, en apego a lo que establecen los artículos 15 y 20 de la Ley estatal, el ITAIPUE llevó a cabo el registro de los nombramientos de titulares de unidades de transparencia de los SO, así como la conformación de sus Comités de Transparencia.

4.2 Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados del estado

En el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala que:

Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que le son aplicables y deberán verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y aprobará, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

En cumplimiento a lo anterior, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo S.O. 06/17.24.03.17/18, de fecha 24 de marzo de 2017, en el que se ratificaron las Tablas de Aplicabilidad respecto a las obligaciones de transparencia que son responsabilidad de los SO del estado, mismas que se actualizan, de acuerdo a las facultades y/o a la modificación de la normativa interna de cada uno de ellos.



La tabla de aplicabilidad de cada SO, proporciona certeza a la sociedad y a sí mismos respecto a los artículos y fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que les aplican, con el objetivo de que cumplan con la publicación de la información respectiva tanto de las obligaciones comunes como de las específicas.

Cabe resaltar que la integración de la tabla de aplicabilidad de cada SO del ámbito estatal fue resultado de un ejercicio específico de retroalimentación entre el Instituto y cada uno de ellos, así como de una revisión a la normativa que les compete.

4.3 Verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia

El marco jurídico en materia de transparencia a nivel estatal establece el deber de los SO de publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información conducente a las obligaciones de transparencia.

Es así que de conformidad con lo que establecen los Acuerdos S.O. 10/17.25.05.17/11 y S.O.15/17.18.08.17/12 emitidos por el Pleno del ITAIPUE, se llevó a cabo la verificación diagnóstica respecto del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia.

Esta verificación diagnóstica, se efectuó en dos fases: La primera del 29 de mayo al 15 de agosto de 2017, con el propósito de detectar áreas de oportunidad y sin que produjeran efectos vinculantes para los SO.

Dentro de esta primera verificación, fueron revisados los 339 SO que conforman el 100 % del padrón y como resultado de la misma se emitieron, a cada uno de ellos, las observaciones y recomendaciones consideradas áreas de oportunidad.



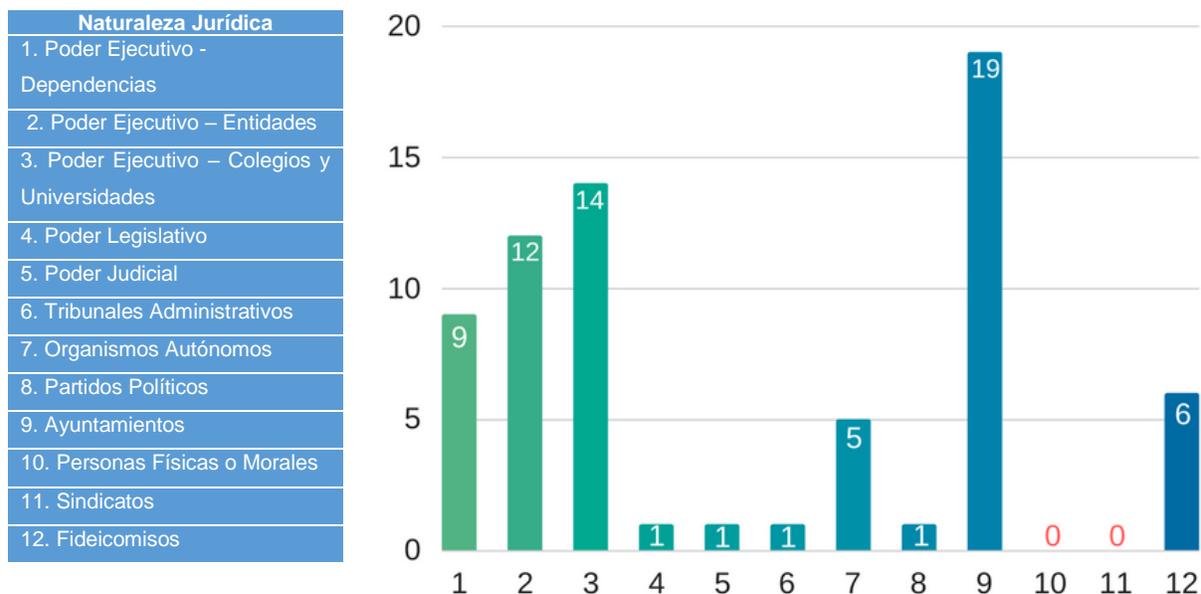
En seguimiento a estos acuerdos, se llevó a cabo la segunda verificación diagnóstica, misma que inició el 15 de agosto y finalizó el 1° de diciembre del año que se informa.

En este proceso, de los 339 SO que integran el padrón aprobado por el Pleno del Instituto, 121 dieron respuesta mediante oficio de cumplimiento a las observaciones realizadas en la primera verificación diagnóstica, sin embargo, de éstos, únicamente 69 lo hicieron dentro del plazo otorgado para ese efecto.



La segunda verificación diagnóstica, se realizó a los portales de internet y/o al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT de los 69 SO que mostraron interés para dar cumplimiento dentro del plazo otorgado a las observaciones emitidas. Lo anterior se refleja en la Gráfica 4.1.

Gráfica 4.1 Sujetos obligados verificados en la segunda fase.



Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

De igual forma, como resultado de esta segunda verificación, se emitió a cada SO, observaciones y recomendaciones, consideradas áreas de oportunidad para que estos, puedan proporcionar a la ciudadanía la información completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, tal y como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su artículo 5.

Cabe destacar que los dictámenes completos por SO, tanto de la primera, como de la segunda verificación diagnóstica, se publicaron para su consulta en el portal de internet del ITAIPUE.

4.4 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Acorde a lo establecido en el Acuerdo S.O. 10/17.25.05.17/12, de fecha 25 de mayo de 2017, a partir del 5 de mayo y hasta el último día hábil de 2017, las denuncias presentadas por los particulares y que cumplan con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley General y los artículos 104 y 105 de la Ley Estatal en materia de transparencia, se admitieron y acumularon para ser tomadas en cuenta en la verificación diagnóstica.

Es así que del 5 de mayo al último día hábil de diciembre del año que se informa, se recibieron 6 denuncias por incumplimiento respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia, lo cual se detalla en el Cuadro 4.2.

Cuadro 4.2 Relación de denuncias por incumplimiento recibidas del 5 de mayo a diciembre de 2017.

Nombre del Sujeto Obligado	Motivo de incumplimiento
Ayuntamientos	Informes de gobiernos de los ayuntamientos.
Fiscalía General del Estado	Información sobre averiguaciones previas.
Fiscalía General del Estado	Información sobre averiguaciones previas.
Ayuntamiento de Nauzontla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
Ayuntamiento de Nauzontla	Información inconclusa.
Ayuntamiento de Zongozotla	No se encontró información por objeto de gasto de presupuesto de egresos 2017.

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Precisamente, el artículo 105 de la Ley de Transparencia local establece que la denuncia podrá realizarse por medio electrónico, a través de la PNT o por correo electrónico, así como por escrito presentado físicamente ante el Instituto.

En el Cuadro 4.3 se detallan los medios por lo que se recibieron las denuncias.

Cuadro 4.3 Estadística de los medios por los que se recibieron las denuncias por incumplimiento del 5 de mayo a diciembre de 2017.

Medio	Número de denuncias recibidas
1. Medio Electrónico	6
1.1. Plataforma Nacional de Transparencia	3
1.2. Por Correo Electrónico	3
2. Escrito	0
Total	6

Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.



5

CAPÍTULO CINCO

Capacitación en materia de
transparencia, acceso a la
información y protección de datos
personales a sujetos obligados

CAPÍTULO V. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a sujetos obligados

La capacitación, como función sustantiva del ITAIPUE, orienta y brinda apoyo técnico a los funcionarios integrantes de los sujetos obligados (SO), transmitiéndoles los conocimientos, bases y procedimientos necesarios que les permitan un ejercicio responsable de sus funciones, orientado a la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

En este sentido es que el Instituto genera de manera anual un programa de capacitación dirigido a los SO de la entidad, con la intención de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, garantizar el derecho de protección de datos personales, así como ofrecer herramientas para una efectiva rendición de cuentas.

Resulta de suma importancia destacar que la capacitación que se brinda, no sólo se efectúa con personal adscrito al Instituto, sino que se fortalece con instructores externos a través de diversas sinergias, principalmente con el órgano garante nacional.

En el presente capítulo se presenta la labor realizada en materia de capacitación sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, así como sus resultados.



5.1. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información

El ITAIPUE, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 39 fracciones XIX y XX, cada año se da a la tarea de organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación y actualización de servidores públicos y funcionarios pertenecientes a los SO, sobre los derechos y obligaciones relativos a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

Durante 2017, se hizo un esfuerzo importante por acercar la capacitación a los 217 Ayuntamientos de la entidad, debido a que las reformas a la Ley en la materia contemplan que los municipios con población menor a 70 mil habitantes también deberán atender las obligaciones que les impone la normatividad.

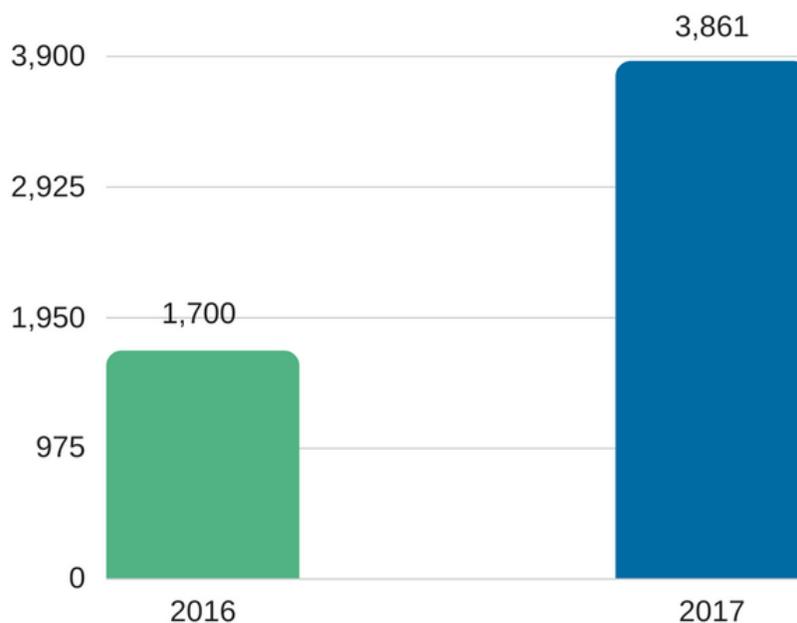


En este sentido, se realizaron jornadas exhaustivas de capacitación e impartición de talleres prácticos sobre el manejo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con el Programa de Atención y Fortalecimiento a Municipios (PAFMUN) dependiente de la Secretaría General de Gobierno del estado.

Es así que de enero a diciembre de 2017 se realizaron 48 acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, en beneficio de 3 mil 861 funcionarios vinculados a alguno de los 339 SO de la entidad.

Estas cifras representan un incremento de 127 % con relación al número de beneficiados en el 2016; lo cual queda representado en la Gráfica 5.1.

Gráfica 5.1 Comparativo de servidores públicos capacitados en materia de transparencia y acceso a la información, de 2016 y 2017.



Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.



En el Cuadro 5.1 se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para SO sobre transparencia y acceso a la información.

Cuadro 5.1 Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados 2017 en materia de transparencia y acceso a la información.

Temas de capacitación
1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
2. Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información.
3. Clasificación y Desclasificación de la Información.
4. Uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
5. Uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
6. Administración de Archivos.
7. Uso del Sistema INFOMEX.
8. Uso del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) y Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Cabe destacar que con el propósito de que los SO cumplieran cabalmente con la publicación de sus obligaciones de transparencia, el Instituto brindó asesorías personalizadas a quienes lo solicitaron, respecto del contenido de las 49 fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia local y de su artículo específico, además de otorgar soporte técnico personalizado sobre la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el Sistema INFOMEX.

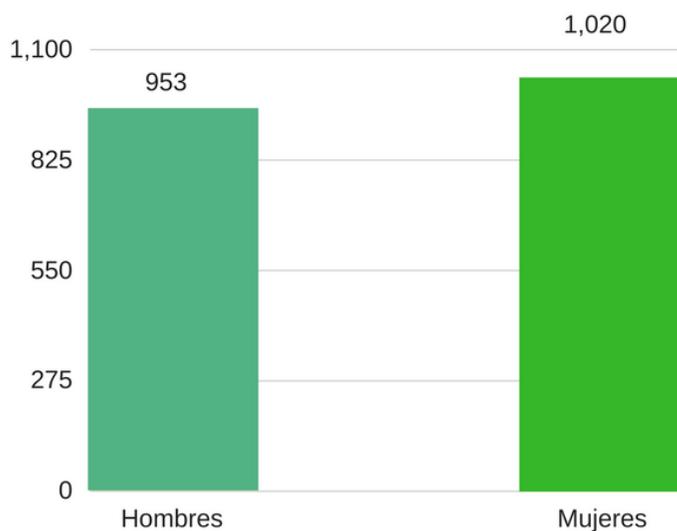
5.2 Capacitación en materia de protección de datos personales

En atención a que en enero de 2017 se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a que en el mes de julio del mismo año se publicó la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado, el ITAIPUE en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 109 fracciones VIII, XVII y XIX de esta legislación, y buscando en todo momento difundir y promover el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas, al tiempo de garantizar que toda persona pueda ejercer este importante derecho, organizó cursos, talleres y diversas actividades para actualizar a los SO en esta materia.



Es así que de enero a diciembre de 2017 se realizaron 16 acciones de capacitación en materia de protección de datos personales, en beneficio de 1 mil 973 servidores públicos, vinculados a alguno de los 339 SO de la entidad, lo cual se puede consultar en la Gráfica 5.2.

Gráfica 5.2 Estadística de servidores públicos capacitados en materia de datos personales de enero a diciembre de 2017.



Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

A continuación, en el Cuadro 5.2 se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para SO en materia de protección de datos personales.

Cuadro 5.2 Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados 2017 sobre protección de datos personales.

Temas de capacitación
1. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.



Asimismo, se organizaron Jornadas de Capacitación de carácter regional, con la intención de actualizar al mayor número posible de municipios de la entidad. En este sentido se llevaron a cabo cinco jornadas en las siguientes sedes: Teziutlán, Atlixco, Zacatlán, Xicotepec de Juárez y Tepexi de Rodríguez.





6

CAPÍTULO SEIS

Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía

CAPÍTULO VI. Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía

Promover en la ciudadanía en general el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, es una prioridad para el ITAIPUE, por lo que en sinergia con diferentes actores de la sociedad se efectuaron diversas actividades enfocadas a este propósito.



Para llevar a cabo esta labor, fue imprescindible buscar y fomentar la vinculación con la sociedad civil, a través de diferentes acciones como trabajar coordinadamente con el Consejo Consultivo y firmar diversos convenios de colaboración dirigidos a materializar el cumplimiento de objetivos institucionales, como el de garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables ejerzan su derecho de acceso a la información.

El ITAIPUE tiene la certeza que mientras más ciudadanos conozcan sus derechos humanos, podrán ejercerlos de una manera más proactiva, involucrándose en las políticas públicas en beneficio de la sociedad, por lo que también se les otorgó asesoría a través de la Unidad de Transparencia (UT).

El acercamiento con la ciudadanía se llevó a cabo también por medio de la promoción y difusión de estos derechos fundamentales a través de otros medios como son las redes sociales, la realización de talleres de sensibilización y eventos magnos, entre los que destacan la Semana de Transparencia, la presentación de la estrategia “Puebla: Ciudadanía Digital Responsable”, así como la Caravana por la Transparencia y la Privacidad.

6.1 Vinculación

Dentro de este apartado se describe la labor de vinculación directa del Instituto con la sociedad en general y con la población más vulnerable, lo cual resulta fundamental para que conozcan sus derechos y los pongan en práctica. Lo anterior se proyectará no sólo en el ejercicio de sus garantías individuales, sino también en una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

6.1.1 Consejo Consultivo

Con la participación activa y decidida de tres ciudadanos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, el 7 de febrero de 2017 inició labores el Consejo Consultivo del ITAIPUE.

De acuerdo al artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Consejo Consultivo debe estar integrado por tres personas con experiencia en protección de datos personales y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.





En este sentido, Alberto Carlos González Ahuactzin, Erick Raúl Walton Bahena y José Ricardo Martínez Ramos, quienes asumieron a finales de 2016 el cargo de manera honorífica, refrendaron a lo largo de 2017 su compromiso de abonar al trabajo que se realiza en el Instituto, al tiempo de analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.



Hasta el mes de diciembre del año que se informa, el Consejo Consultivo sesionó de manera bimestral en 6 ocasiones, en las que los integrantes del Pleno del Instituto, así como de las diferentes áreas operativas les expusieron temas como el programa anual de trabajo, presupuesto asignado, ejercicio presupuestal, además de las acciones y resultados de la labor cotidiana que realiza el órgano garante.

En el siguiente cuadro se muestra el recuento de las fechas de las sesiones del Consejo Consultivo, así como el tipo de la misma.

Cuadro 6.1 Sesiones de Consejo Consultivo realizadas de enero a diciembre de 2017.

Número de sesión	Tipo de sesión	Fecha
Primera	Ordinaria	07 de febrero
Segunda	Ordinaria	03 de abril
Tercera	Ordinaria	05 de junio
Cuarta	Ordinaria	22 de agosto
Quinta	Ordinaria	09 de octubre
Sexta	Ordinaria	06 de diciembre

Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

6.1.2 Convenios Institucionales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto cuenta entre sus atribuciones la relativa a suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad, cuando sus actividades resulten de interés público o relevancia social.

Al respecto, el ITAIPUE, por conducto de la Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra Palacios y los integrantes del Pleno, durante el 2017 signó convenios institucionales de colaboración para realizar diversas actividades como la difusión, consolidación de la cultura de la Transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, así como generar elementos, estrategias y documentos en estas materias, además del intercambio de publicaciones, investigaciones conjuntas, talleres, cursos y ponencias.



El 24 de enero se firmó el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación, los tres Poderes del Estado y los Organismos Constitucionales Autónomos para el uso del Sistema Declaranet Plus, lo cual convirtió a Puebla en la primera entidad de la República Mexicana en establecer este mecanismo en sus tres niveles de gobierno, así como en todos sus organismos públicos autónomos, lo cual contribuye al combate de la corrupción y del conflicto de intereses.



El 26 de junio se signó un Convenio Marco de Colaboración entre el ITAIPUE y el Ayuntamiento de Atlixco con la finalidad de establecer las bases para realizar de manera conjunta actividades dirigidas a la difusión, planeación y consolidación de

la cultura de la transparencia en dicho municipio. Este convenio incluyó la generación de diversas estrategias de esta materia en el ámbito local.



El 31 de octubre, se sentaron las bases de colaboración para la realización de actividades dirigidas a la difusión y consolidación de la cultura de la transparencia en los pueblos originarios, a través de la firma de convenio realizada entre el Instituto y la Universidad Intercultural del Estado (UIEP), en el cual el H. Congreso del Estado fungió como testigo de honor. Como resultado de esta sinergia se tiene contemplado efectuar en 2018 acciones tendientes a dar a conocer en lenguas originarias el contenido de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.



El 28 de noviembre, el Instituto y la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM) firmaron un Convenio Marco de Colaboración para promover el ejercicio del derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en la comunidad universitaria de esta casa de estudios, además de permitir la generación de elementos, estrategias y documentos al respecto.



Entre las acciones establecidas en este convenio se encuentran el asesoramiento técnico en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; desarrollo de seminarios, congresos y foros sobre temas de interés común; además del intercambio de información que produzcan ambas instituciones, publicación de obras, entre otras.

6.1.3 Sistema Estatal Anticorrupción

A mediados de diciembre de 2017, el Gobernador del Estado, Antonio Gali, presidió la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en la cual firmó como integrante de la misma, la Comisionada Presidenta del ITAIPUE, Gabriela Sierra Palacios.

Cabe destacar que la labor de este Comité es diseñar, promocionar y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales deberán fortalecer las facultades de investigación de las autoridades competentes para sancionar cualquier delito en la entidad.



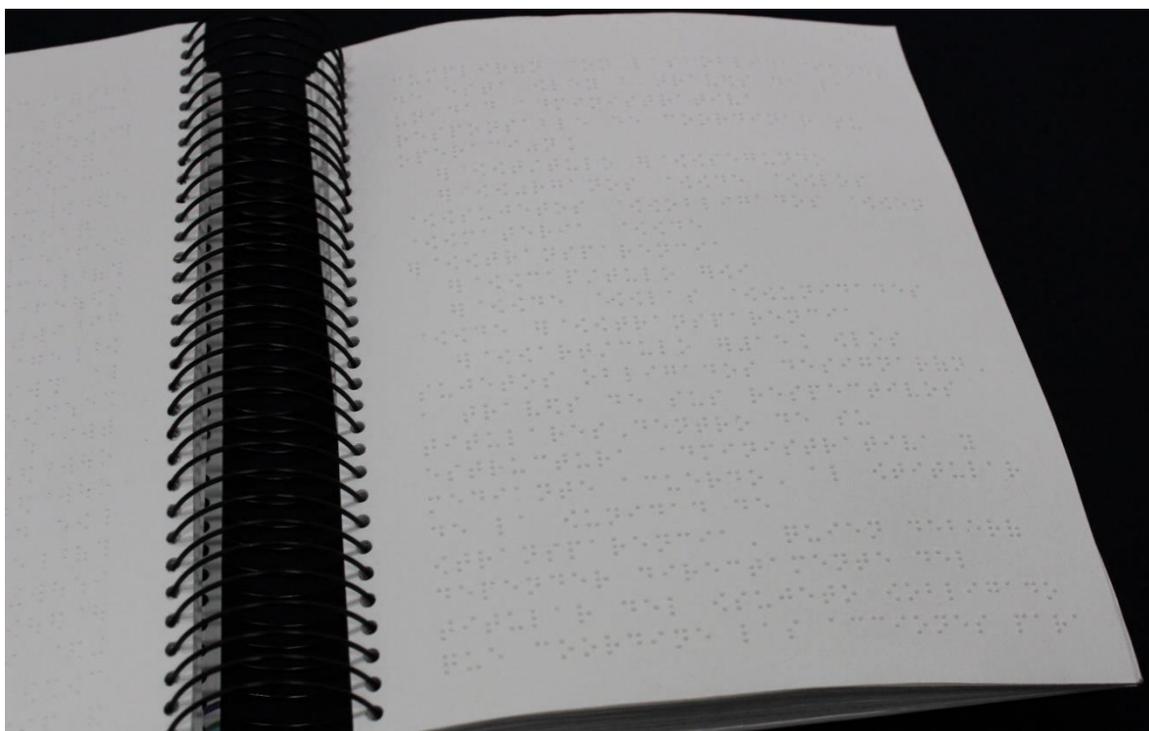
6.1.4 Leyes en Sistema Braille

Con la intención de facilitar a la población con discapacidad visual el acceso a la legislación en la materia y el ejercicio de sus derechos, el ITAIPUE realizó la versión en Sistema Braille y auditiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como de la de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado.





El material auditivo se encuentra disponible en el portal de internet del Instituto, mientras que las versiones Braille pueden ser consultadas en las instalaciones del órgano garante, además de que ejemplares de la misma fueron entregados en el Gobierno del Estado, Congreso Local, Tribunal Superior de Justicia, DIF Estatal y Municipal de Puebla, así como en la Auditoría Superior del Estado. Cabe destacar que se tiene contemplado durante 2018, ampliar la difusión de este material a más espacios públicos de la entidad.



6.1.5 Asesoría a través de la Unidad de Transparencia

De conformidad con los artículos 41 fracción V, 42 fracciones V, XIII y XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 39 fracciones XXII, XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y con el artículo 16 fracción V de la legislación estatal; es una atribución de las Unidades de Transparencia (UT) brindar asesoría en la materia a los ciudadanos, ya sea para la presentación de una solicitud de acceso a la información, así como para que conozcan los términos y plazos que conlleva, además del derecho que tienen para inconformarse por el tipo de respuesta otorgada o la omisión de la misma a través de un recurso de revisión.



En este sentido es que, a lo largo de 2017, la ciudadanía se acercó de manera continua y permanente a la UT del Instituto para recibir atención y orientación sobre el ejercicio de sus derechos, ya sea de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico.

Cabe señalar que dichas asesorías se encuentran disponibles a la sociedad en general de lunes a viernes, en horario de oficina, y no solo abarcan temas de la normatividad estatal, sino también se otorgan respecto a los ordenamientos generales y federales.

6.2 Promoción

Dentro de este apartado se aborda la labor del Instituto para difundir y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos

personales, ya sea de manera directa con la ciudadanía o haciendo uso de canales de comunicación masivos.

6.2.1 Talleres de sensibilización

En cumplimiento con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE organizó actividades para promover el conocimiento y actualización en la ciudadanía sobre los derechos y obligaciones contempladas en la normatividad, así como cumplir con la encomienda de promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales.

Es así que en 2017, se llevaron a cabo 16 acciones de capacitación a escuelas, universidades, asociaciones de colonos, asociaciones civiles, cámaras empresariales, medios de comunicación y ciudadanía en general, en beneficio de cerca de 1 mil 900 personas.



En el Cuadro 6.2 se detallan los principales temas abordados en las acciones de sensibilización a la población en general.

Cuadro 6.2 Temas abordados en acciones de sensibilización a la población en general.

Temas de capacitación
1. Obligaciones de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.
2. Protección de Datos Personales.
3. Clasificación y Desclasificación de la Información.

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

6.2.2 Semana de Transparencia 2017: “Civismo Digital Responsable”

Una de las acciones magnas que se realizaron para acercar a la ciudadanía el conocimiento de la normatividad relativa a la protección de datos personales y sus alcances, así como salvaguardar su integridad, privacidad e intimidad a través de las nuevas tecnologías, fue la Semana de Transparencia 2017: “Civismo Digital Responsable”, inaugurada por la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Patricia Kurczyn y el Gobernador del Estado, Antonio Gali.



El evento se desarrolló a lo largo de dos días, en el Teatro del Complejo Cultural Universitario de la BUAP, gracias a la suma de esfuerzos del Instituto y aliados estratégicos, como la máxima casa de estudios, la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, PAFMUN, Archivo General de Estado y el Ayuntamiento de Puebla.





La convocatoria logró alcanzar a más de 870 personas quienes presenciaron los paneles, conferencias y talleres de reconocidos especialistas, con el objetivo de promover la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales.



En el marco de este evento se presentaron cuatro conferencias magistrales: “Expediente clínico: acceso y confidencialidad”, a cargo de la Comisionada del INAI, Patricia Kurczyn; “Archivos: huellas del pasado, memoria del presente” de la Directora General del Archivo General de la Nación, Mercedes de Vega; “Privacidad, internet y tecnologías de la información y la comunicación” de la Socia Directora y Abogada del Despacho Davara Abogados, Isabel Davara; y “Prevención de Delitos

Cibernéticos” a cargo del Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Seguridad Pública, Roberto Carlos Reyes.



También se realizó el Taller “Privacidad y Ciudadanía Digital Responsable”, presentado por el representante en México de Pantallas Amigas, así como dos paneles: “Implicaciones de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados” y el panel de youtubers poblanos: “¿Qué onda con la privacidad en Redes Sociales?”, con el cual se cerró con broche de oro el evento, ya que logró muy buena respuesta de las nuevas generaciones, quienes pudieron replicar posteriormente estos conocimientos a través de videos en redes sociales.





6.2.3 Estrategia “Puebla: Ciudadanía Digital Responsable”

A lo largo de 2017 se trabajó intensamente en el desarrollo de capacidades y competencias para la protección de los datos personales en la sociedad y, sobre todo en las niñas, niños y adolescentes, al respecto del uso que hacen de las nuevas tecnologías. Es bajo este sentido, que el ITAIPUE en coordinación con el Gobierno del Estado, Telefónica México, Pantallas Amigas y Ayuntamiento de Puebla, presentaron la Estrategia “Puebla: Ciudadanía Digital Responsable”.



Gracias al apoyo del Gobernador del Estado, Antonio Gali, se logró que Puebla fuera la primera entidad en desarrollar esta estrategia, en beneficio de más de un millón de estudiantes de 7 mil 969 escuelas con el acceso a herramientas tecnológicas diseñadas para el entendimiento de los riesgos y beneficios de la red.



El programa contempla 2 fases, dentro de la primera se emplearon tres recursos tecnológicos: Una aplicación móvil del videojuego “Privacy Adventure” para tratar aspectos básicos sobre privacidad y seguridad en el Smartphone, un decálogo para la ciberconvivencia positiva en redes sociales, así como Wifi Tips que son consejos animados para disfrutar internet con seguridad, disponibles en los más de 500 puntos de acceso gratuito a la red que se ubican en la capital poblana.



Como complemento de los recursos tecnológicos que se presentaron en la primera etapa, la segunda fase del programa abarca actividades orientadas a la difusión de contenidos dirigidos a docentes, alumnos y padres de familia, con la organización de foros regionales, capacitaciones, uso de plataformas digitales, así como la generación y distribución de material didáctico.



Cabe destacar que, dentro de esta labor coordinada, resultó fundamental el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el fin de que las niñas, niños y adolescentes puedan resguardar correctamente su información personal, evitando el ciberacoso, sexting, grooming, entre otros delitos que afectan no sólo su seguridad, sino también su integridad.



6.2.4 Caravana por la Transparencia y la Privacidad

El ITAIPUE se sumó a la "Caravana por la Transparencia y la Privacidad" que estuvo en Puebla del 5 al 7 de octubre de 2017, a cargo de personal del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del INAI.

Dentro de esta iniciativa, personal del INAI y del ITAIPUE atendieron a más de una centena de personas al otorgarles asesoría personalizada sobre el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como orientación sobre el mecanismo de consulta de información pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), lo cual está detallado en el Cuadro 6.2.



En este sentido, el personal del CAS entregó un reconocimiento a Puebla por ser la decimoséptima ciudad del país que recibió la Caravana a lo largo de 2017.



Cuadro 6.3 Temas en los que se orientó a la ciudadanía a través de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad en Puebla.

Temas
1. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
2. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales, en posesión de los sujetos obligados y responsables.
3. Consultas de información pública de los sujetos obligados por medio del SIPOT.
4. Las atribuciones y funciones del INAI.
5. Las atribuciones y funciones del ITAIPUE.
6. La promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Fuente: Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

6.2.5 Comisionado Infantil del INAI

Un gran aliado en la promoción de la protección de los datos personales en la niñez poblana, fue el Comisionado Infantil del INAI, Kristian Enrique Moreno Cruz, quien durante 2017 fue uno de los siete ganadores del concurso que realizó el órgano garante nacional y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) para formar parte de su Pleno Infantil, a través de la realización de videos relacionados al tema de la privacidad y protección de datos personales en la infancia.



En este sentido, el Pleno del ITAIPUE reconoció a Kristian Enrique, originario del municipio de Huauchinango por la labor que emprendió, así como por el esfuerzo que lo llevó a ser ganador del concurso en el que participaron un total de 186 niñas y niños de 23 entidades federativas, de los cuales 133 presentaron videos que cumplieron con los requisitos formales de la convocatoria y fueron evaluados por el Jurado.



6.2.6 Eventos y otras actividades de promoción

A lo largo de 2017, la labor de difusión de la cultura de transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales se realizó de manera intensa e incesante empleando todos los medios al alcance.

En este sentido ningún esfuerzo fue escatimado para lograr llegar al mayor número de personas posibles, por lo que el Instituto a través de los Comisionados, así como del personal responsable de las diferentes áreas, encabezaron y participaron en conferencias, foros y talleres dirigidos a públicos que van desde estudiantes hasta sujetos obligados.



En un ámbito más académico, se realizó la publicación y difusión del artículo “Autorregulación en materia de protección de datos personales”, elaborado por el subdirector del área en el Instituto, a través del cual se recoge una revisión a las disposiciones legales en México sobre la protección de datos personales y su cotejo con el derecho comparado a nivel internacional.



De igual forma, el Instituto efectuó la entrega de ejemplares del marco normativo a la Biblioteca Lafragua y al Archivo Histórico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia.



Finalmente, las redes sociales resultaron ser imprescindibles aliados para replicar la labor del órgano garante local y muy en especial de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la población en general.

An advertisement for 'Buen Fin' (Black Friday). The top part shows a shopping cart with a cardboard box on a computer keyboard. A small sign in the top right corner says 'BUEN FIN: EL FIN DE SEMANA MÁS BARATO DEL AÑO' and '17-20 DE NOVIEMBRE'. The bottom part has a red background with white text: 'Al comprar en línea, tienes DERECHO a ser informado con qué fin serán utilizados tus datos personales.' Below this is the ITAIPUE logo and the text 'En este Buen Fin, ¡protege tus Datos Personales! ITAIPUE'.

En una democracia

la transparencia y el acceso a la información

son fundamentales para controlar el ejercicio del poder y exigir cuentas a las autoridades.



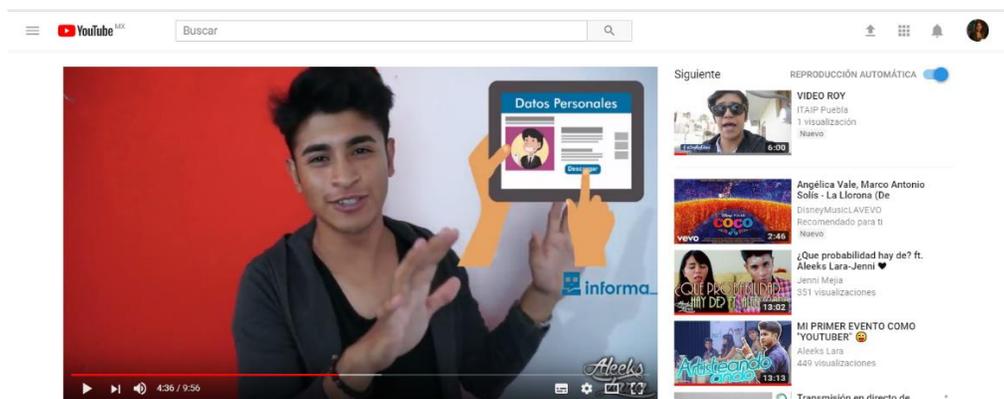
“ Con información se logra concatenar un asunto local con una autoridad, encontrando respuestas y por lo tanto, logrando un cambio en su realidad. ”

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada
Presidenta del
ITAIPIUE



28 de septiembre
#DerechoASaber

Es así que, de manera calendarizada y permanente, se pusieron en marcha campañas de difusión a través de las cuentas oficiales de facebook, twitter y youtube, con las cuales se logró un gran impacto en los internautas, pero sobre todo se estableció y abrió un canal de comunicación directo con la ciudadanía en general.



POBLACIÓN INFORMADA en México



Del total de la población

-  **5.6%** realizó una solicitud formal de información
-  **18.7%** tiene interés de realizar una solicitud de información
-  **50.6%** conocen o ha escuchado sobre el organismo garante del derecho de acceso a la información
-  **50.6%** conocen o ha escuchado de la existencia de una ley que garantiza el acceso a la información
-  **44%** identifica las páginas de internet como medio para obtener información del gobierno

Fuente: ENAID 2016



 Itaip Puebla
  ITAIPUE

 ITAIP Puebla
  Itaipue.org.mx

DERECHO A SABER

REFERENCIA: UNESCO

DERECHOS



Derecho Humano fundamental



Amplia el ejercicio del derecho universal a la educación y al conocimiento



Es parte integral del derecho a la libertad de expresión.

IMPACTO SOCIAL



Esencial para la inclusión y el diálogo



Es vital para construir nuevas vías hacia un desarrollo sostenible



Contribuye al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible

GOBIERNO



Esencial para el funcionamiento democrático de las sociedades



y para el bienestar de toda persona



Fundamento del estado de derecho y el buen gobierno

TRANSPARENCIA



Compromiso de un gobierno abierto y transparente



Consiste en solicitar, acceder y recibir información de los organismos públicos y de los organismos privados que ejercen una función pública



Es deber del Estado proporcionar dicha información

 Itaip Puebla
  ITAIPUE
  ITAIP Puebla



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA REDES SOCIALES



No publiques información personal (nombre completo, domicilio, número telefónico) de manera pública.




Tampoco hagas públicas fotos de amigos y familiares.




No uses las redes para conocer o hablar con gente desconocida, puede ser peligroso.




Nunca compartas fotografías con poca ropa.




Crea contraseñas seguras.



Protege tu integridad manteniendo seguros tus datos personales.

 Itaip Puebla
  ITAIPUE
  ITAIP Puebla



“Lo virtual no quita lo riesgoso”, por eso:

Piensa antes de publicar cualquier cosa, especialmente fotos o videos íntimos, los lugares que visitas, las pertenencias de tu familia o tus datos personales.



Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla



 Itaip Puebla
  ITAIPUE
  @www.itaipue.org.mx

¿QUÉ SON #DATOS PERSONALES?



Información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable.



Itaip Puebla



ITAIPUE



itaipue.org.mx



ITAIP Puebla

#GLOSARIO ITAIPUE

recurso de **REVISIÓN**

MEDIO de impugnación interpuesto por

AUSENCIA o INCONFORMIDAD

con la respuesta del sujeto obligado a una

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



ITAIPUE

@ITAIPUE

itaipue.org.mx

7

CAPÍTULO SIETE

Gestión documental y archivos

Capítulo VII. Gestión documental y archivos

Dentro de la labor realizada por el Instituto a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, resulta imprescindible la gestión documental y archivística. Precisamente, la preservación de los expedientes importantes permite el ejercicio de los derechos humanos, ya que éstos son una evidencia contundente del quehacer público y el medio que la sociedad tiene para exigir una rendición de cuentas.

Es así que, a lo largo de 2017, el ITAIPUE trabajó de manera coordinada y de la mano del Archivo General del Estado, así como del Consejo Estatal de Archivos, del cual forma parte, para emprender diversas acciones conjuntas que se informan en el presente capítulo.

7.1 Censo de Archivos Institucionales

A raíz del sismo del 19 de septiembre de 2017, el Archivo General del Estado efectuó de manera conjunta con el ITAIPUE, un censo de los daños ocasionados por la contingencia natural en archivos institucionales de la entidad con el fin de generar un diagnóstico.



Este censo se realizó a través de un micrositio disponible en la página del Instituto, así como vía oficio, por medio de los cuales los sujetos obligados (SO) informaron el estado de sus acervos documentales o de los percances sufridos en los inmuebles que los alojan.

Derivado de lo anterior, se tuvo contacto con 80 municipios, de los cuales en un 95 % manifestaron no tener afectación en sus archivos o repositorios documentales.

7.2 Actividades de promoción de la gestión documental

Durante el 2017, el Instituto también participó de manera activa en las sesiones del Consejo Estatal de Archivos, con la finalidad de constituir un órgano de participación pública, consulta, análisis, opinión y deliberación en materia archivística.

Precisamente, dentro de esta labor, se contempló la generación de materiales para acercar el tema de la gestión documental y archivística a la ciudadanía de una manera más sencilla y eficaz.

Es así que el Instituto y el Archivo General del Estado realizaron una historieta sobre la importancia de la transparencia, los archivos y la protección de datos personales, para el fortalecimiento de las instituciones de cara al ciudadano.

Este material gráfico fue repartido a los asistentes de la Semana de Transparencia 2017, además de encontrarse publicado en el portal de internet del ITAIPUE.





8

CAPÍTULO OCHO

Modelo de
desempeño
institucional

Capítulo VIII. Modelo de Desempeño Institucional

La vertiginosa transformación normativa del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, también se ha proyectado en la mejora organizacional y administrativa del ITAIPUE, el cual tan sólo de 2016 a 2017 dejó atrás su papel de comisión y evolucionó a Instituto.

Dentro de este crecimiento, se elevaron las atribuciones y competencias del órgano garante para lo cual resultó indispensable un crecimiento también en su estructura, infraestructura, presupuesto y recursos internos, considerando una optimización de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

8.1 Transición de la CAIP al ITAIPUE

No se podría hablar del Modelo de Desempeño Institucional sin tener que entrar de lleno a la transición que sufrió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE) desde la otrora Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), lo cual está cimentado en la armonización de la Constitución Local a las disposiciones federales.

Fue el 7 de febrero de 2014 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6º, apartado A, de la Constitución General de la República; que reglamenta el derecho humano de acceso a la información pública. Esta reforma estableció los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos; fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, jurídica, colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios.

En cumplimiento a la reforma constitucional citada, el 4 de mayo de 2015 se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de lograr una legislación uniforme en toda la República Mexicana en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, el 4 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con la que culminó el proceso de armonización legislativa en la entidad federativa.

En este sentido fue que el 15 de noviembre de 2016, en Sesión Pública del Congreso del Estado, se aprobó crear el ITAIPUE, como organismo autónomo

garante de la transparencia en Puebla, lo cual quedó asentado el 23 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado. Dentro de este decreto se contempló que las funciones de la CAIP se confirieran al actual Instituto, el cual entró en funciones a partir del seis de enero de 2017.

8.1.1 Donación del Edificio

Desde su creación como Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), el Órgano Garante de la Transparencia nunca se estableció en un inmueble propio, sino que tuvo que erogar una renta mensual por sus instalaciones.

Sin duda, este egreso se proyectaba en las finanzas institucionales, por lo que por conducto de la Comisionada Gabriela Sierra, durante 2016 se realizaron las gestiones correspondientes ante el Gobierno del Estado para lograr la donación de un inmueble propio.

En este mismo tenor, fue que a partir de la primera quincena de enero de 2017, el Gobierno del Estado entregó el inmueble ubicado en la Avenida 5 Oriente #201, del Centro Histórico de la capital poblana para uso del Instituto.



Fue de esta forma que el 24 de enero del año que se informa, el Gobernador del Estado en turno, Rafael Moreno Valle, tuvo a bien inaugurar las nuevas instalaciones del ITAIPUE, con lo cual no sólo adquirió mayor seguridad jurídica al contar con un inmueble propio y digno para el desempeño de sus labores, sino que además logró una optimización de sus finanzas al dejar de pagar un monto cercano al medio millón de pesos anual por concepto de la renta correspondiente de su anterior sede.

8.2 Pleno del ITAIPUE

Teniendo como marco la armonización de la Constitución Local a las disposiciones constitucionales federales, bajo la cual nace el ITAIPUE, el 25 de noviembre de 2016 el Congreso del Estado emitió la convocatoria para la designación y nombramiento de los comisionados o comisionadas que integrarían el instituto.

Es así que posterior a un proceso de comparecencias y evaluaciones ante los Legisladores y representantes de organizaciones civiles, el 15 de diciembre de 2016, el Pleno del Congreso tomó protesta a Carlos German Loeschmann Moreno, Laura Marcela Carcaño Ruiz y María Gabriela Sierra Palacios como comisionado y comisionadas del Instituto, quienes asumieron funciones a partir del seis de enero de 2017, fecha en la que se realizó la primera sesión del Pleno y acorde a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, eligieron por unanimidad a Gabriela Sierra como Comisionada Presidenta, por un periodo de dos años.



8.2.1 Actividad del Pleno

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Transparencia del estado, el Pleno del Instituto de Transparencia es el máximo órgano de decisión, por lo que cuenta con las atribuciones suficientes para hacer cumplir la legislación en la materia.

En este sentido es que, en observancia a la Ley, de enero a diciembre de 2017 el Pleno sesionó en 35 ocasiones, de las cuales 24 fueron de manera ordinaria y 11 de forma extraordinaria, lo cual queda detallado en el Cuadro 8.1.

Cuadro 8.1 Sesiones de Pleno de enero a diciembre de 2017.

Número de Sesión	Fecha	Tipo de Sesión	Número de Acuerdos
ITAIPIUE 01/2017	19/01/2017	Ordinaria	4
ITAIPIUE/01/2017	06/01/2017	Extraordinaria	2
ITAIPIUE/02/2017	30/01/2017	Ordinaria	8
ITAIPIUE/03/2017	10/02/2017	Ordinaria	9
ITAIPIUE/04/2017	23/02/2017	Ordinaria	15
ITAIPIUE/02/2017	06/03/2017	Extraordinaria	8
ITAIPIUE/05/2017	09/03/2017	Ordinaria	8
ITAIPIUE/06/2017	24/03/2017	Ordinaria	18
ITAIPIUE/07/2017	05/04/2017	Ordinaria	20
ITAIPIUE/08/2017	28/04/2017	Ordinaria	21
ITAIPIUE/03/2017	03/05/2017	Extraordinaria	3
ITAIPIUE/09/2017	12/05/2017	Ordinaria	15
ITAIPIUE/04/2017	24/05/2017	Extraordinaria	8
ITAIPIUE/10/2017	25/05/2017	Ordinaria	12
ITAIPIUE/05/2017	02/06/2017	Extraordinaria	4
ITAIPIUE/11/2017	07/06/2017	Ordinaria	6
ITAIPIUE/12/2017	22/06/2017	Ordinaria	16
ITAIPIUE/06/2017	06/07/2017	Extraordinaria	6
ITAIPIUE/13/2017	10/07/2017	Ordinaria	12
ITAIPIUE/14/2017	20/07/2017	Ordinaria	9
ITAIPIUE/15/2017	18/08/2017	Ordinaria	12
ITAIPIUE/07/2017	29/08/2017	Extraordinaria	7
ITAIPIUE/16/2017	30/08/2017	Ordinaria	11
ITAIPIUE/08/2017	25/09/2017	Extraordinaria	11
ITAIPIUE/17/2017	26/09/2017	Ordinaria	10
ITAIPIUE/18/2017	29/09/2017	Ordinaria	7
ITAIPIUE/09/2017	06/10/2017	Extraordinaria	4
ITAIPIUE/19/2017	13/10/2017	Ordinaria	18
ITAIPIUE/20/2017	27/10/2017	Ordinaria	17
ITAIPIUE/21/2017	10/11/2017	Ordinaria	11
ITAIPIUE/10/2017	22/11/2017	Extraordinaria	5
ITAIPIUE/22/2017	24/11/2017	Ordinaria	12
ITAIPIUE/11/2017	06/12/2017	Extraordinaria	9
ITAIPIUE/23/2017	07/12/2017	Ordinaria	5
ITAIPIUE/24/2017	15/12/2017	Ordinaria	10
Total			353

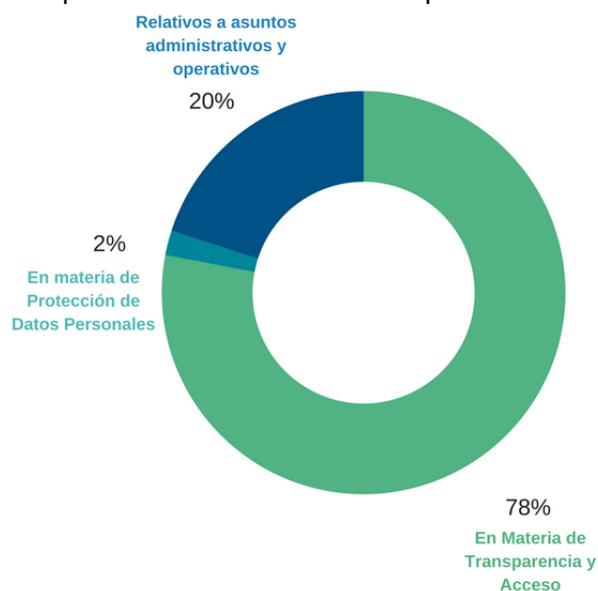
Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPIUE.

A lo largo de las sesiones de Pleno efectuadas en el periodo que se informa, se realizaron 353 acuerdos, de los cuales 276 fueron en materia de transparencia y acceso a la información, 8 en asuntos de protección de datos personales y 69 en temas relativos a asuntos administrativos y operativos del Instituto.



En la Gráfica 8.1 se especifica de manera más puntual la naturaleza de la labor efectuada por el Pleno.

Gráfica 8.1 Estadística de tipos de acuerdos alcanzados por el Pleno.



Fuente: Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Aunado a este trabajo, los integrantes del Pleno participaron de manera activa en las reuniones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

De igual forma, la Comisionada Presidenta y los integrantes del Pleno, en representación del Instituto se sumaron y acudieron a diferentes eventos organizados a favor de la difusión de la cultura de la transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas, como fueron el foro “Transparencia y acceso a la información, poder ciudadano para los derechos humanos y la igualdad”, organizado por el INAI y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Conferencia Magistral “Avances y Retos en la instrumentación del Sistema Estatal Anticorrupción”, impartida por Max Kaiser, Director Anticorrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Foro “Protección de datos personales en Puebla” y “Protección a la vida privada en situaciones de desastre y contingencia”, organizados por el Gobierno del Estado; entre otros, además de fungir como juez en el 4º Concurso de Fotografía “Los valores de la rendición de cuentas y la cultura de Puebla”, realizado por la Auditoría Superior del Estado.



En este mismo sentido, se participó en la Conferencia “Parlamento en la era digital, el uso de la tecnología en la representación política”, organizada por el Congreso del Estado, en cuyo marco se recibió en las instalaciones del ITAPUE la visita del Jefe de Instituciones Representativas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Moisés Benamor.

8.2.2 Sistematización de la Sala de Pleno

Una de las necesidades más relevantes que se tenían para mejorar la labor del Instituto, fue el poder contar con una sala moderna y equipada para las sesiones del Pleno, con la intención de brindar una mejor atención a los sujetos obligados (SO) y sus representantes, así como a la población en general y con ello dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad de la materia.

Es así que, por conducto de la Comisionada Presidenta, se solicitó una ampliación presupuestal que permitiera destinar recursos a la sistematización de sala de juntas de las nuevas instalaciones, en la cual además de efectuar las sesiones del Pleno, se realizan diversas capacitaciones y reuniones con SO.

La sistematización de la sala se materializó desde mediados del 2017, con una inversión de 449 mil 791 pesos y consistió en adquisición e instalación de:

1. Un sistema de teleprompter.
2. Una pantalla de alta definición para teleprompter y proyecciones.
3. Equipo de cómputo para proyección de presentaciones, teleprompter y transmisión de video en vivo a internet de las sesiones de Pleno.
4. Cámara de video 4K para transmisión de sesiones de pleno y grabación de capacitaciones.
5. Sistema de micrófonos inalámbricos para sesiones de pleno y presentaciones.
6. Mezcladoras de audio.
7. Amplificador.
8. Sistema de proyección para presentaciones.
9. Sistema de respaldo de energía.



Gracias a este equipo, desde el año que se informa, se realizan transmisiones en vivo de las sesiones de Pleno en alta calidad de video y audio, y se agilizó la generación de versiones estenográficas de las mismas, con lo cual, además de

producir un mayor acercamiento y difusión de la labor del órgano garante, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 89, fracción tercera de la Ley estatal.

8.3 Gestión interna y administración institucional

Al concretarse la transición de la CAIP al ITAIPUE se rompió un hito sobre las facultades del órgano garante de la transparencia en la entidad, no sólo brindándole mayores atribuciones respecto a sus funciones, sino también sobre sus obligaciones.

Lo anterior hizo necesario reforzar su estructura orgánica con el fin de contar con un mayor número de personal en áreas estratégicas y fundamentales que permitieran dar cumplimiento a su labor.

Es así que a diciembre de 2017, el Instituto contaba con 37 plazas autorizadas, de las cuales 35 estaban ocupadas y 2 se encontraban vacantes. Al comparar estas cifras con enero del mismo año, se puede notar un incremento de 19 % en materia de recursos humanos (Ver Cuadro 8.2).

Cuadro 8.2 Comparativo de la composición de la estructura orgánica de enero a diciembre de 2017.

Unidad Administrativa	Enero 2017	Diciembre 2017
Presidencia	6	6
Ponencia 1	4	4
Ponencia 2	4	4
Coordinación General Ejecutiva	4	4
Coordinación General Jurídica	4	5
Coordinación General Administrativa	4	5
Subdirección de Comunicación social	0	2
Dirección de Tecnologías de la Información	3	4
Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación	1	2
Contraloría Interna	1	1
Total de personal	31	37

Fuente: Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

El cuadro anterior permite vislumbrar claramente que el incremento del personal se generó en las áreas operativas y de mayor incremento de carga laboral derivado de la evaluación de obligaciones de transparencia, así como del considerable aumento del padrón de SO, además que era necesario contar con un área dedicada a permear en la ciudadanía el conocimiento del órgano garante local.

8.3.1 Capacitación Interna

Con el objetivo de que el personal que labora en el ITAIPUE pudiera cumplir con sus funciones de una manera más eficiente el organismo, durante 2017, implementó un programa de capacitación interna de manera continua y especializada.

Dentro de estas actividades, el personal fue profesionalizado con conferencias y talleres brindados no sólo por ponentes del mismo Instituto, sino también aprovechando las facilidades otorgadas por instituciones como el INAI y el Archivo General del Estado.

Tan sólo de enero a diciembre de 2017, se realizaron 15 acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos del Instituto, tanto en modalidad presencial, así como en línea.



Algunos de los temas impartidos fueron: Criterios del INAI y su aplicación práctica, Análisis y Aplicación de Prueba de Daño, Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Principios básicos de la gestión documental, Reforma Constitucional en materia de transparencia, Protección de Datos Personales, Mejoras al SIPOT, Procesos del SICOM, Manejo SIGEMI, Organización de archivos,

Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Datos Abiertos, así como Control de la Convencionalidad.

8.3.2 Cultura Institucional

Durante el 2017, promover valores y buenas prácticas en el quehacer institucional, fue una tarea de todos los días, por lo que el equipo de trabajo que integra el ITAIPUE se sumó durante todo el año a la Campaña Naranja Únete de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

En este sentido es que los 25 de cada mes se institucionalizó como el Día Naranja, por lo que el personal del Instituto portó una prenda de este color como símbolo del rechazo a la violencia.



De igual forma, se implementó el Plan de Protección Civil y se conformó el comité para actuar en caso de alguna contingencia. Al respecto, el personal recibió cursos y el edificio fue equipado con señalética y extintores.

8.4 Evaluación y Desarrollo del Programa Presupuestario

El ITAIPUE como órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, tiene funciones y obligaciones que se encuentran contenidas dentro del marco normativo que lo regula, su correcta aplicación ayuda al fortalecimiento de su actuar. Es así que una eficaz y eficiente administración de recursos, contribuye al cumplimiento de sus metas y objetivos.

En la evaluación y desarrollo del programa presupuestario hay aspectos de especial relevancia en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), está alineada a la Misión y la Visión del Instituto, mismos que son aprobados por el Pleno del Instituto. A través del programa presupuestario se da seguimiento a la gestión de las actividades, a la planeación presupuestal, al ejercicio de recursos y a los resultados que genera la vinculación planeación-programación.

8.4.1 Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional

Es importante la optimización de los recursos materiales, financieros y organizacionales para cumplir satisfactoriamente con el programa presupuestario. El trabajo de cada una de las unidades administrativas del ITAIPUE, contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos.

El programa presupuestario del ITAIPUE 2017 está conformado por una MIR, la cual contiene 14 indicadores, tal y como describe en el Cuadro 8.3.

Cuadro 8.3 Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nivel MIR	Total de indicadores	Tipo de indicador
Fin	1	Estratégico
Propósito	1	3
Componente	4	Gestión
Actividad	8	11

Fuente: Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Con referencia al Cuadro 8.3, éste se conformó con el indicador de fin, a través del cual se evalúa el porcentaje de cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, a las resoluciones del Pleno del Instituto; el indicador de propósito, a través del cual se verifica el porcentaje de solicitudes de acceso que se convierten en recursos de

revisión, obteniendo un índice que puede ser comparado con la media a nivel nacional y/o federal; 4 componentes y 8 actividades, 2 por cada componente, a través de los cuales fueron evaluadas 4 áreas de trabajo, dentro de las cuales se desarrolla la actividad del Instituto:

- Recepción y resolución de recursos de revisión
- Acciones de capacitación, actualización y difusión de los derechos
- Vigilancia del cumplimiento de la Ley a través de la actividad del Pleno
- Cumplimiento a las obligaciones de transparencia y evaluación a portales

Se establecieron un total de 6 indicadores con frecuencia de medición trimestral, 6 con frecuencia de medición semestral y 2 con frecuencia de medición anual. Referente a la evaluación para el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario, los criterios en la metodología utilizada fueron los establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

En este sentido, en el Cuadro 8.4 se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017.

Los indicadores de fin y propósito son indicadores referenciales a nivel nacional, respecto al estado que guarda en la materia esta entidad federativa en cuanto al cumplimiento de la Ley por parte de los SO. Lo anterior debido a que este Instituto es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos. Ambos indicadores son evaluados de forma anual, por lo que el avance que se presenta es con corte a diciembre de 2017.

Cuadro 8.4 Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.

Fin	64% de cumplimiento a lo programado
Propósito	96% de cumplimiento a lo programado
Componentes	91% de cumplimiento a lo programado
Actividades	100% de cumplimiento a lo programado

Fuente: Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Es importante señalar que el avance reportado incluye la segunda medición de indicadores semestrales y los indicadores anuales contenidos en la MIR 2017.

De igual forma en cuanto al cumplimiento a las obligaciones de transparencia y evaluación a portales, por medio de memorándum DVS/01/2017 la Dirección de Verificación y Seguimiento de este Instituto informó que en apego a lo establecido

en los Acuerdos S.O. 10/17.25.05.17/11 y S.O.15/17.18.08.17/12 emitidos por el Pleno, dicha verificación se llevó a cabo a partir del 29 de mayo de 2017 y finalizó el 15 de agosto del presente, fueron revisados los 339 SO que conforman el 100 % del padrón del ITAIPUE. La cual consistió en emitir a cada SO observaciones y recomendaciones consideradas áreas de oportunidad, por lo que no se cuenta con porcentaje en la evaluación de cada SO.

Durante el segundo semestre del año, la Dirección de Verificación y Seguimiento en apego a los acuerdos mencionados en el párrafo anterior, del 15 de agosto al 1 de diciembre del año que se informa, llevó a cabo una segunda verificación diagnóstica respecto al cumplimiento por parte de los SO a las obligaciones de transparencia, verificándose a 69 SO.

8.4.2 Ejercicio del gasto corriente y de capital

El presupuesto autorizado al ITAIPUE por el Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2017, fue de 15 millones 350 mil 219 pesos, sin embargo se modificó y al cierre de 31 de diciembre de 2017 se ejerció un total de 19 millones 303 mil 663 pesos 53 centavos, lo que representa el 100 %, como se muestra en el Cuadro 8.5.

Cuadro 8.5 Ejercicio del Presupuesto Anual modificado a diciembre 2017.

Capítulo	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido	% Ejercido	Disponible
1000	Servicios personales	13,996,662.03	15,036,609.28	15,036,609.28	100%	0
2000	Materiales y suministros	261,348.74	428,719.18	428,719.18	100%	0
3000	Servicios generales	1,092,208.23	2,400,938.12	2,400,938.12	100%	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	1,437,396.95	1,437,396.95	100%	0.00
Total		15,350,219.00	19,303,663.53	19,303,663.53	100%	0

Fuente: Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

Cabe destacar que las ampliaciones presupuestales derivaron de la necesidad de dar suficiencia y cubrir los gastos procedentes de la modificación a la estructura orgánica y las instalaciones del Instituto, como fueron las adecuaciones al nuevo inmueble, escrituración del mismo, crecimiento de la plantilla de personal, además de los gastos derivados de actividades de capacitación y difusión a representantes de los SO y ciudadanía en general.

8.4.3 Proyecto del Presupuesto 2018

De conformidad con el proceso de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales del ITAIPUE.

Derivado de este proceso y de la consideración de las necesidades del Instituto, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 16 millones 653 mil 254 pesos, lo cual es un 8.5 % superior al de 2017.

8.5 Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ITAIPUE

Dentro de este apartado, se describe la labor efectuada por la Unidad de Transparencia (UT) del Instituto, así como del Comité de Transparencia, acorde a lo estipulado en el marco normativo de la materia, a través de la cual se realiza la gestión del acceso a la información pública y protección de datos del ITAIPUE.

8.5.1 Unidad de Transparencia del ITAIPUE

La UT del Instituto está integrada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I; dicha unidad, está subordinada directamente al Titular del SO, en este caso a la Comisionada Presidenta.



A través de la UT se recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información que ingresan al ITAIPUE como SO, se brinda asesoría a los ciudadanos que deseen conocer cómo realizar una solicitud de información a los diferentes SO de la ley y tiempo de respuesta; así como, el medio de defensa en caso de que el SO no satisfaga la solicitud y ésta cumpla con alguna de las causas contenidas en el artículo 170 de la ley en la materia.

De igual forma, la Unidad brinda asesoría en materia de protección de datos personales y se orienta al ciudadano en el tipo de derecho que desea ejercer: acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como tiempos de respuesta.

El total de solicitudes de acceso a la información ingresadas al ITAIPUE en el periodo enero a diciembre de 2017 fue de 447, con los siguientes rubros temáticos: remuneraciones, capacitaciones brindadas por la institución a los SO, información referente a contratos celebrados, gastos, padrón y tablas de aplicabilidad de los SO, recursos de revisión interpuestos y total de solicitudes de información ingresadas. En materia de protección de datos personales para el periodo que se reporta, sólo ingresó una solicitud.

Cabe destacar que dentro de esta área se tiene considerado proponer e implementar acciones conjuntas con las diferentes unidades administrativas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Instituto.

8.5.2 Comité de Transparencia del ITAIPUE

En el periodo de enero a octubre de 2017, el Comité de Transparencia celebró 20 sesiones ordinarias, en las que se emitieron 27 acuerdos. Éstos se refieren a 278 folios de solicitudes de información, en las que se determinó la notoria incompetencia por parte del Instituto.



En la décima primera sesión ordinaria se sometió a aprobación del Comité las versiones públicas generadas con el fin de dar cumplimiento a las fracciones XI y XVII del artículo 77 correspondiente a las obligaciones de transparencia, salvaguardando la protección de los datos personales que en ellos están contenidos. Finalmente, en la vigésima segunda sesión se sometió a aprobación del Pleno el generar versión pública de los recibos de nómina de algunos trabajadores del Instituto, información que fue requerida a través de una solicitud ingresada a este Órgano Garante.

Las propuestas de notoria incompetencia se apegaron a lo establecido en los artículos 22, fracción II y 151, fracción I de la Ley Estatal, así como la aprobación de las versiones públicas generadas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y solicitudes de información, artículos 115 fracción III, 118, 120, 121, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Séptimo fracción III, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

8.6 Implementación de Tecnologías de la Información

Durante 2017, el trabajo del ITAIPUE se logró optimizar gracias a la implementación de importantes acciones en materia de tecnologías de la información, lo cual no sólo benefició a los usuarios internos del Instituto, sino también a los SO y a la ciudadanía en general.

Para ello, fue necesaria la concurrencia de diversas acciones tanto presupuestarias como de trabajo arduo y coordinado de diferentes áreas del Instituto.

8.6.1 Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es el instrumento informático a través del cual se ejercen los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los SO, de manera que garantice su uniformidad respecto de cualquier SO, y sea el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional; para ello, los organismos garantes la desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento.

En este sentido es que el Instituto llevó a cabo las acciones necesarias para integrar la información de los diferentes SO de la entidad a la PNT, además de establecer los mecanismos de capacitación y soporte técnico para que pudieran cumplir con sus obligaciones en la materia.

También se llevó a cabo la configuración y mantenimiento de la información base para la operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la carga y configuración de los 339 SO del estado y se definieron los formatos relacionados a cada uno de ellos.



De igual forma, se brindó soporte técnico a los SO, lo cual resulta primordial en la integración de la información y consolidación de la PNT.

Cabe destacar que, a partir del mes de marzo de 2017, las solicitudes de soporte técnico se incrementaron ante el arranque de los procesos de liberación de formatos y carga de información, así como por el crecimiento del padrón de SO y sus obligaciones de transparencia.

8.6.2 Sistema INFOMEX

El sistema INFOMEX es una herramienta tecnológica que tiene el propósito de brindar una mejor atención en la gestión electrónica de solicitudes de información y recursos de revisión, la cual forma parte de la PNT, concretamente del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales (SISAI).

Durante 2017 se efectuó el mantenimiento técnico al sistema, dentro del que destacó su migración y la actualización de SO, además de la armonización de tiempos y la fundamentación legal del proceso, con la normatividad en la materia.

Asimismo, el Instituto ha generado acciones que progresivamente han permitido que se incorporen nuevos SO a este sistema. Precisamente, el sistema operaba únicamente para 54 SO, cifra que creció en 2017 a 142, a quienes se les otorgó

capacitación sobre el manejo y la gestión para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; además de brindarles soporte técnico.



8.6.3 Consolidación del Portal de Internet

El portal de internet es una importante herramienta de interacción del Instituto con la ciudadanía y los sujetos obligados, por lo que a lo largo de 2017 se trabajó para generar un nuevo sitio que facilitara su manejo.

Fue así que en noviembre de ese año se presentó, durante la 22ª sesión del Pleno, el nuevo portal conceptualizado como un diseño centrado en la usabilidad, lo cual permite al usuario acceder a recursos, servicios e información de manera integrada, fácil y estructurada. Adicionalmente se incorporan elementos para la accesibilidad y la reutilización de la información con el propósito de que la sociedad pueda hacer uso de ella.

Cabe destacar que, durante el 2017, el portal generó un promedio de más de 6 mil 200 visitas mensuales, lo que implica 134 mil interacciones dentro del sitio al mes.

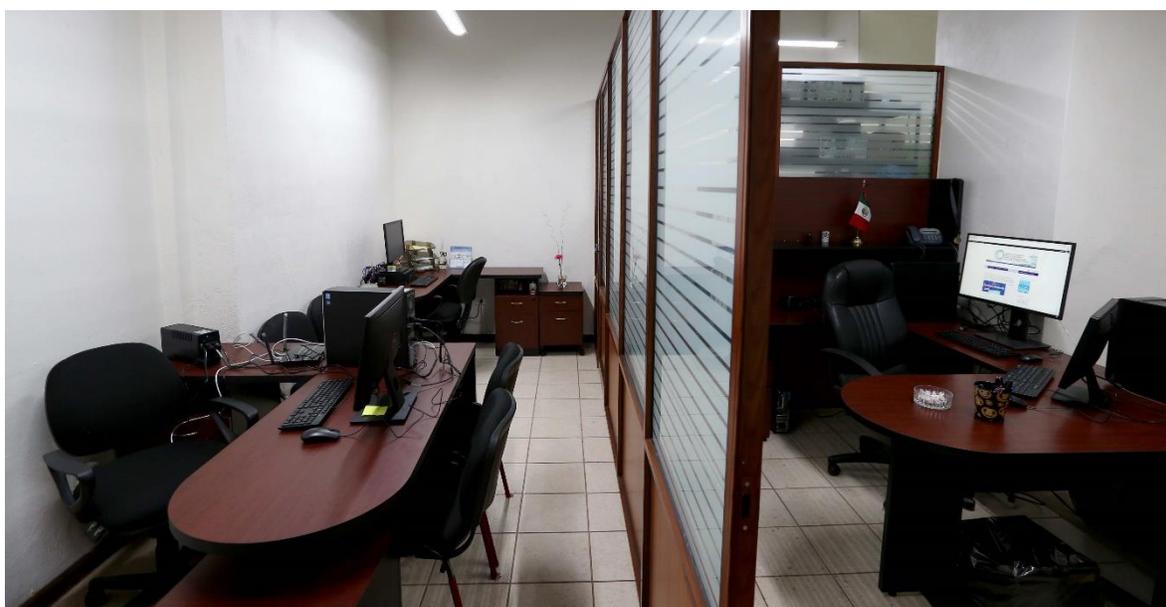
8.6.4 Infraestructura Institucional

Como una fuente de innovación en la labor del Instituto, se generó una estrategia para mejorar su infraestructura respecto a las tecnologías de la información. En este sentido y considerando que en el año que se informa, el ITAIPUE cambió sus oficinas a un nuevo edificio, se implementó un sistema de cableado estructurado de 80 nodos para una red de voz y datos estable, lo cual incluyó la creación del centro

de datos que permite centralizar la administración de los servicios de telecomunicaciones del Instituto.

Se adquirió y configuró un conmutador híbrido para otorgar servicios de telefonía a las diferentes áreas, ya que no se contaba con este tipo de servicio al ocupar las nuevas instalaciones.

Asimismo, se puso en funcionamiento un servidor para brindar servicios a usuarios internos y externos, el cual incluye mensajería interna, base de datos para desarrollo, ambiente de desarrollo de aplicaciones, servidor de archivos y de aplicaciones internas.



Precisamente en junio de 2017 se puso a disposición de los SO la Intranet de Soporte Técnico con el fin de dar puntual seguimiento a cada una de sus dudas o comentarios, además de recabar indicadores.

De igual forma, se desarrolló el sistema para la generación de los procesos que conllevan las verificaciones diagnósticas, el cual permite que los evaluadores del Instituto lleven a cabo el análisis de los contenidos de las obligaciones de transparencia de los SO en sus portales y en la PNT de acuerdo a sus tablas de aplicabilidad, y puedan emitir el dictamen correspondiente.

También, se incorporó al sistema de telecomunicaciones un sistema de video vigilancia para mantener el monitoreo de las instalaciones, con el propósito de brindar mayor seguridad al personal, a los visitantes y a los bienes materiales del ITAIPUE.

ÍNDICE CUADROS

CUADRO 1.1	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2017.	14
CUADRO 1.2	Tipo de respuesta a las solicitudes de información del ITAIPUE, de enero a diciembre de 2017.	19
CUADRO 1.3	Parámetros del Índice de Acceso a la Información Pública 2017.	21
CUADRO 2.1	Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2017.	24
CUADRO 2.2	Medio de recepción de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2017.	25
CUADRO 3.1	Comportamiento de recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2017.	30
CUADRO 3.2	Recursos de revisión 2017 por tipo de resolución y sujeto obligado.	32
CUADRO 3.3	Número de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución.	32
CUADRO 3.4	Recursos de revisión 2016 por tipo de resolución y sujeto obligado.	33
CUADRO 3.5	Índice de Recurrencia 2017.	34
CUADRO 3.6	Comportamiento de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2017.	36
CUADRO 3.7	Número de recursos de revisión, en materia de protección de datos personales, resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución.	37

CUADRO 3.8	Recursos de revisión 2017 por tipo de resolución y sujeto obligado.	38
CUADRO 3.9	Tipo de resoluciones notificadas dentro del plazo de enero-diciembre de 2017.	39
CUADRO 3.10	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, dentro del periodo de enero a diciembre de 2017.	39
CUADRO 3.11	Estadística de incumplimientos turnados al órgano de control interno de los sujetos obligados.	40
CUADRO 4.1	Concentrado del Padrón de Sujetos Obligados.	44
CUADRO 4.2	Relación de denuncias por incumplimiento recibidas del 5 de mayo a diciembre de 2017.	48
CUADRO 4.3	Estadística de los medios por los que se recibieron las denuncias por incumplimiento del 5 de mayo a diciembre de 2017.	49
CUADRO 5.1	Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados 2017 en materia de transparencia y acceso a la información.	54
CUADRO 5.2	Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados 2017 sobre protección de datos personales.	56
CUADRO 6.1	Sesiones de Consejo Consultivo realizadas de enero a diciembre de 2017.	62
CUADRO 6.2	Temas abordados en acciones de sensibilización a la población en general.	69
CUADRO 6.3	Temas en los que se orientó a la ciudadanía a través de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad en Puebla.	77
CUADRO 8.1	Sesiones de Pleno de enero a diciembre de 2017.	92

CUADRO 8.2	Comparativo de la composición de la estructura orgánica de enero a diciembre de 2017.	96
CUADRO 8.3	Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	99
CUADRO 8.4	Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.	100
CUADRO 8.5	Ejercicio del Presupuesto Anual modificado a diciembre 2017.	101

ÍNDICE GRÁFICAS

GRÁFICA 1.1	Estadística de los SO que recibieron el mayor número de solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.	15
GRÁFICA 1.2	Medio de recepción de las solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.	16
GRÁFICA 1.3	Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a diciembre de 2017.	17
GRÁFICA 1.4	Estadística de solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2017, desglosadas por mes.	18
GRÁFICA 1.5	Porcentaje de solicitudes según sexo reportado por el solicitante, de enero a diciembre 2017.	20
GRÁFICA 2.1	Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2017.	25
GRÁFICA 2.2	Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo.	27
GRÁFICA 3.1	Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.	29
GRÁFICA 3.2	Número de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.	31
GRÁFICA 3.3	Número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.	35
GRÁFICA 3.4	Número de recursos de revisión, en materia de protección de datos personales, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2017.	37

GRÁFICA 3.5 Número de juicios de amparo resueltos de manera mensual, de enero a diciembre de 2017. **41**

GRÁFICA 4.1 Sujetos obligados verificados en la segunda fase. **47**

GRÁFICA 5.1 Comparativo de servidores públicos capacitados en materia de transparencia y acceso a la información, de 2016 y 2017. **53**

GRÁFICA 5.2 Estadística de servidores públicos capacitados en materia de datos personales de enero a diciembre de 2017. **55**

GRÁFICA 8.1 Estadística de tipos de acuerdos alcanzados por el Pleno. **93**



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Informe de Labores 2017



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**